



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL

COMPOSTELA 2021-2024
ORGANO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA
SEPTIEMBRE 2024 / EDICIÓN 37
— XLI-37-09 —



TRABAJANDO
Contigo
AVANZAMOS

🖱️ www.e-compostela.gob.mx





CABILDO DEL H. XLI AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA



**Lic. Romina
Chang Aguilar**
Presidenta Municipal



**L.A.E. Jesus Alberto
Bautista Arias**
Síndico Municipal



**Maestra. Eloiza
García Benitez**
Regidora
Demarcación 1



**Profr. Aldo Michel
Hernández Bobadilla**
Regidor
Demarcación 5



**C. Luz Ariana
Covarrubias Serrano**
Regidora
Demarcación 9



**Ing. Cynthia Nathaly
López Navarro**
Regidora
Demarcación 2



**Lic. Andrea
López Alatorre**
Regidora
Demarcación 6



**C.P. Javier
Trejo Peña**
Representación
Proporcional



**Profr. Carlos Alberto
Villaseñor Rosales**
Regidor
Demarcación 3



**Mtra. Ma. de Lourdes
Núñez Blas**
Regidora
Demarcación 7



**Lic. Lucero de los
Angeles Covarrubias**
Representación
Proporcional



**Lcp. Heriberto
Ulloa López**
Regidor
Demarcación 4



**Lic. Erica Isabel
López Armenta**
Regidora
Demarcación 8



**Lic. Denisse Alheli
Aguilar Ceja**
Representación
Proporcional

REGIDORES



**Lic. Jessica Maritza
Núñez Sánchez**
Representación
Proporcional



SUMARIO

OBRAS PRIORITARIAS

DIF

INAUGURACION DE OBRA.

EXPOSICION DE MURALES

ACTA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 144/2024 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 145/2024 DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2024.

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ACTA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 146/2024 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2024.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 147/2024 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2024.



ACTA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 148/2024 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024.

ANEXO 1

ACTA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 149/2024 DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4



OBRAS PRIORITARIAS

Acompañada de deportistas, vecinos, compañeros de Cabildo, amigos y habitantes de la Localidad de Las Varas, inauguramos con gusto 3 obras prioritarias como parte de un compromiso a este hermoso pueblo, mejorando así la infraestructura urbana:

Construcción de techado en cancha pública de usos múltiples en plaza principal.

Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle Hidalgo entre México y Veracruz.

Construcción de pavimentación a base de empedrado ahogado y huellas de concreto en calle Morelos entre boulevard Adolfo López Mateos y calle Tlaxcala.





DIF

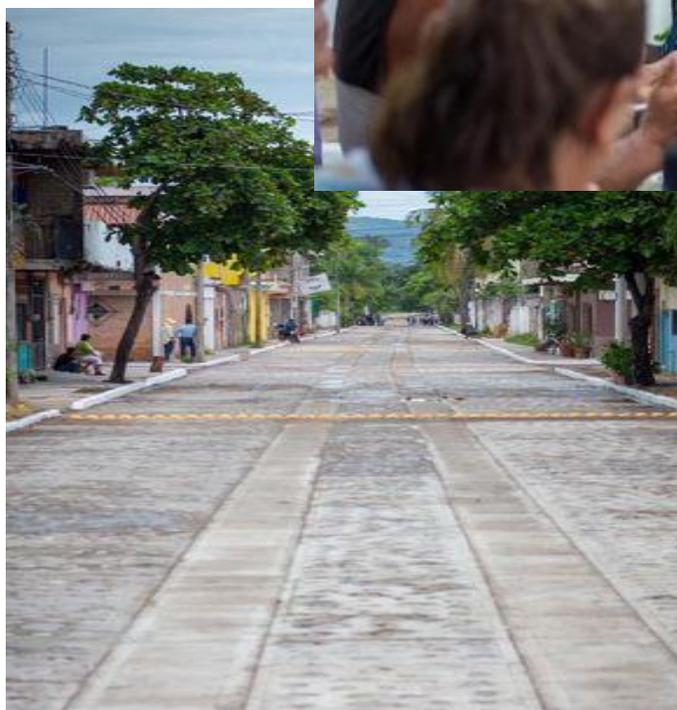
Acompañamos a la Sra. Beatriz Estrada, presidenta del Sistema DIF en Nayarit al Primer Encuentro Intercultural de Pueblos Originarios en Nayarit en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, realizado en las instalaciones de la Galería Artesanal Nayarte, ubicada en el parque La Loma, en Tepic, evento que tiene como objetivo conmemorar y reconocer la diversidad cultural de la entidad.





INAGURACION DE OBRA.

Acompañada de compañeros de Cabildo, vecinos y comerciantes, inauguramos la calle Bahía de Manzanillo en la Peñita de Jaltemba, una calle icono de esta localidad.

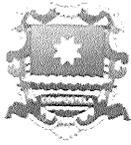


EXPOSICION DE MURALES

Con una emotiva exposición inauguramos los 9 murales de las “Rutas Mágicas de Color”, un esfuerzo conjunto entre Gobierno de Compostela, Secretaría de Turismo de México, Secretaría de Turismo de Nayarit y Comex, enalteciendo la cultura, historia, valores y tradiciones de Compostela Pueblo Mágico.

Agradezco a los grupos deportivos, artísticos, ciudadanos de Compostela, Comité Ciudadano Compostela Pueblo Mágico, Dip. Rodolfo Gómez Tadeo, representantes de la Secretaría de Turismo de Nayarit y México, compañeros de Cabildo y del XLI. Ayuntamiento su acompañamiento, así como a quien hizo posible este proyecto, los artistas, propietarios de las bardas intervenidas, comerciantes y sociedad civil que día día respaldo al equipo que hoy culminó con un gran legado.





En la Ciudad de Compostela, Nayarit, siendo las 09:14 horas del día 07 de Agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracción II; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 1, 30 fracción III; del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit; y previa convocatoria, se reúnen los integrantes del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de conformidad con la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quorum legal.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación, para turnar a las comisiones de Hacienda y Cuenta Pública, Gobernación y Desarrollo Urbano y preservación ecológica del XLI Ayuntamiento constitucional de Compostela, Nayarit; la solicitud de estímulos fiscales sobre la licencia de compatibilidad de uso de suelo, por concepto de generación de empleos, presentada por el C. Ignacio Trigueros Tirado en su carácter de representante legal de la empresa MOTA-ENGIL TURISMO S.A. de C.V.
6. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión

Punto Uno. - Pase de Lista

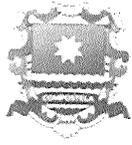
Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, hace el pase de lista: Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar; Síndico Municipal LAE. Jesús Alberto Bautista Arias; y los C. C. Regidores, Mtra. Eloiza García Benítez C. Ma. De Jesús Núñez López, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales, Lic. Andrea López Alatorre, Lic. Jorge Emilio Arellano Rosas, C. Aldo Michel Hernández Bobadilla, C. Priscila Estefanía Melgarejo González, Lic. Érica Isabel López Armenta, C. P. Javier Trejo Peña, C. Soraida Aguirre Valderrama, C. Verónica Amairany Gutiérrez Pérez, C. Marcela Guadalupe Gutiérrez Maldonado, Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez, por lo que se registra la asistencia de 13 trece de los 15 quince miembros integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela Nayarit. No estando presentes los Regidores Aldo Michel Hernández Bobadilla y Priscila Estefanía Melgarejo González.

Punto Dos. - Punto Dos. - Declaración del quórum legal.

Se cuenta con el total del quórum legal requerido para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Punto Tres. - Instalación Legal de la Sesión.





Presidente Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, solicita nos pongamos todos de pie para declarar: Siendo las 09:18 horas del día 07 de Agosto del año 2024 se declara legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo.

Punto Cuatro. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

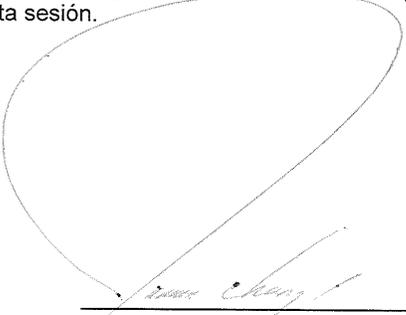
Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 13 (Trece); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

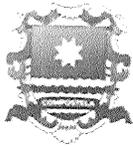
Punto Cinco. – Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación, para turnar a las comisiones de Hacienda y Cuenta Pública, Gobernación y Desarrollo Urbano y preservación ecológica del XLI Ayuntamiento constitucional de Compostela, Nayarit; la solicitud de estímulos fiscales sobre la licencia de compatibilidad de uso de suelo, por concepto de generación de empleos, presentada por el C. Ignacio Trigueros Tirado en su carácter de representante legal de la empresa MOTA-ENGIL TURISMO S.A. de C.V.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 13 (Trece); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (Cero). Se aprueba por Mayoría.

Punto Seis.- Clausura de la Sesión.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, manifiesta que de no haber otro asunto general que tratar; la Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, proceda con la clausura oficial de la presente sesión y dice: Siendo las 09:20 del día 07 de Agosto del año 2024, damos por concluida esta sesión extraordinaria de cabildo, y declaramos válidos y legales todos los acuerdos que en esta se han tomado. Queda clausurada esta sesión.


LIC. ROMINA CHANG AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL



LAE. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORES:

MA. DE JESUS NUÑEZ LOPEZ

MTRA. ELOIZA GARCIA BENITEZ

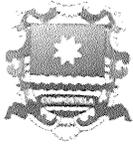
PROFR. CARLOS ALBERTO VILLASEÑOR
ROSALES

LIC. JORGE EMILIO ARELLANO
ROSAS

PROF. ALDO MICHEL HERNANDEZ
BOBADILLA

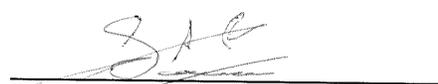
LIC. ANDREA LOPEZ ALATORRE






C. PRISCILA ESTEFANIA MELGAREJO
GONZALEZ


LIC. ERICA ISABEL LOPEZ ARMENTA


C. SORAIDA ÁGUIRRE VALDERRAMA


C. P. JAVIER TREJO PEÑA


C. VERÓNICA AMAYRANI GUTIERREZ
PEREZ


C. MARCELA GUADALUPE GUTIERREZ
MALDONADO


LIC JESSICA MARITZA NUÑEZ SANCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del H. XLI Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 07 de Agosto del 2024, en la Ciudad de Compostela Nayarit.





En la Ciudad de Compostela, Nayarit, siendo las 08:25 horas del día 10 de Agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracción I; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 1, 30 fracción III; del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit; y previa convocatoria, se reúnen los integrantes del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de **Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad con la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quorum legal.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Lectura del acta anterior.
6. **Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud presentada por la C. Lucero de los Ángeles Covarrubias con sustento en lo preceptuado en los artículos 107 fracción II párrafo cuarto y sexto de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit, 1º, 71 fracción VII, 89, 90 fracción II, 90 E, de la Ley municipal del Estado de Nayarit, 1º, 10 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno interior del Ayuntamiento del Municipio de Compostela, Nayarit; con el carácter que ostento y, por así convenir a mis intereses particulares, al honorable pleno del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, a efecto de:**
 - A) Informar de manera libre y unilateral que no es mi voluntad reincorporarme al ejercicio de mis funciones del cargo de Regidora propietaria.
 - B) Presentar mi separación definitiva del ejercicio de mis funciones del cargo de regidora propietaria con efectos inmediatos.
 - C) Se sirva notificar de manera personal a la Regidora suplente Verónica Amayrani Gutiérrez Pérez, en el domicilio indicado con antelación, a fin de que prosiga en el ejercicio de las funciones del cargo de regidora suplente que actualmente ocupa, y por consecuencia, supla la falta absoluta de la suscrita.
7. **Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones de Hacienda y cuenta pública, Gobernación y**

EEB

[Handwritten signature]





Desarrollo urbano y preservación ecológica del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; respecto a la autorización de los estímulos fiscales sobre la licencia de compatibilidad de uso de suelo, por concepto de generación de empleos, a la empresa MOTA-ENGIL TURISMO S.A. de C.V.

8. **Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del punto de acuerdo aprobado por este cabildo en el punto número 6 del orden del día del acta de cabildo número 141 de fecha 30 de julio del 2024 referente a la iniciativa de acuerdo que contiene la autorización del proyecto de la Instalación de parabuses institucionales, para garantizar el orden vial y seguridad de los usuarios de transporte público del municipio de Compostela.**
9. **Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización "EL PALMAR" ubicado en Chacala en el municipio de Compostela, Nayarit.**
10. **Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización Fraccionamiento tipo medio en régimen de condominio "FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS" ubicado en la localidad de la Peña de Jaltemba, municipio de Compostela, Nayarit.**
11. **Asuntos generales.**
12. **Clausura de la Sesión.**

EEB

Desarrollo de la sesión

Punto Uno. - Pase de Lista

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, hace el pase de lista: Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar; Síndico Municipal LAE. Jesús Alberto Bautista Arias; y los C. C. Regidores, C. Ma. De Jesús Núñez López, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales, Lic. Jorge Emilio Arellano Rosas, C. Aldo Michel Hernández Bobadilla, C. Priscila Estefanía Melgarejo González, Lic. Érica Isabel López Armenta, Mtra. Soraida Aguirre Valderrama, C. P. Javier Trejo Peña, C. Verónica Amairany Gutiérrez Pérez, Lic. Marcela Guadalupe Gutiérrez Maldonado, por lo que se registra la asistencia de 15 trece de los 15 quince miembros integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela Nayarit. Se incorporan una vez iniciada la sesión las Regidoras Andrea López Alatorre, Maestra Eloiza García Benítez y Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez. Punto (7).

[Handwritten signature]

Punto Dos. - Punto Dos. - Declaración del quórum legal.

Se cuenta con el total del quórum legal requerido para llevar a cabo esta Sesión ordinaria de Cabildo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "He Jesús Núñez López" and "PEMG"]

TRABAJANDO





Punto Tres. - Instalación Legal de la Sesión.

La Lic. Romina Chang Aguilar, solicita nos pongamos todos de pie para declarar: Siendo las 08:29 horas del día 10 de Agosto del año 2024 se declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria de cabildo.

Punto Cuatro. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 12 (Doce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Cinco. – Lectura del Acta anterior.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 12 (Doce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Seis.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud presentada por la C. Lucero de los Ángeles Covarrubias con sustento en lo preceptuado en los artículos 107 fracción II párrafo cuarto y sexto de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit, 1°, 71 fracción VII, 89, 90 fracción II, 90 E, de la Ley municipal del Estado de Nayarit, 1°, 10 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno interior del Ayuntamiento del Municipio de Compostela, Nayarit; con el carácter que ostento y, por así convenir a mis intereses particulares, al honorable pleno del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, a efecto de:

ESB

A) Informar de manera libre y unilateral que no es mi voluntad reincorporarme al ejercicio de mis funciones del cargo de Regidora propietaria.

B) Presentar mi separación definitiva del ejercicio de mis funciones del cargo de regidora propietaria con efectos inmediatos.

C) Se sirva notificar de manera personal a la Regidora suplente Verónica Amayrani Gutiérrez Pérez, en el domicilio indicado con antelación, a fin de que prosiga en el ejercicio de las funciones del cargo de regidora suplente que actualmente ocupa, y por consecuencia, supla la falta absoluta de la suscrita.

[Handwritten signature]

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 12 (Doce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Siete.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones de Hacienda y cuenta pública, Gobernación y Desarrollo

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Me Jesús Lucero López' and 'PENG']





urbano y preservación ecológica del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; respecto a la autorización de los estímulos fiscales sobre la licencia de compatibilidad de uso de suelo, por concepto de generación de empleos, a la empresa MOTA-ENGIL TURISMO S.A. de C.V.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 13 (Uno); a los que estén en contra 1 (Uno) Síndico Municipal L.A.E. Jesús Alberto Bautista Arias; a los que se abstengan 1 (Uno)Regidora Eloiza García Benítez; se aprueba por Mayoría.

El síndico Municipal, L.A.E. Jesús Alberto Bautista Arias; presenta por escrito la manifestación de su voto en contra, mismo que se transcribe en la presente acta y se anexa a la misma.

Por medio del presente escrito, fundamento mi voto en contra dentro del presente punto de acuerdo; toda vez que, en mi carácter de síndico municipal, y presidente de la comisión de hacienda; y con las facultades conferidas por la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, encuentro diversas inconsistencias en el dictamen presentado por la comisión de hacienda y cuenta pública de este ayuntamiento, respecto a la autorización del punto de acuerdo que nos ocupa. Desprendiéndose de lo anterior que la interpretación que se realiza de la Ley de ingresos del municipio de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024 es imprecisa, lo que representa una contraposición a la Ley y por tanto un conflicto jurídico. Para lo cual me permito realizar las siguientes Observaciones derivada del análisis del mencionado dictamen:

ECB

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

TRABAJANDO

1.- Del análisis del artículo 63 de la Ley de Ingresos del Municipio de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024. En el contenido de la tabla que prevé las condicionantes del incentivo, se establecen los porcentajes considerados respecto a impuestos y derechos en razón de la creación de nuevos empleos, estipulando claramente los porcentajes aplicables al supuesto de la propuesta presentada y considerada en dicho dictamen, rebasando el porcentaje autorizado a lo que la propia Ley contempla. Por lo que se deduce que existe una interpretación errónea de la Ley.

2.- Dentro del Planteamiento contenido en el Dictamen y manifestado por la empresa, señala que la propuesta atiende a diversas hipótesis jurídicas contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Compostela, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 planteamientos fundamentados en su sección II, en lo que se refiere a las personas físicas y jurídicas con actividades industriales, comerciales o de servicios. A lo que me permito manifestar que, realizando un análisis de tal manifestación, considero que la Ley de Ingresos no establece hipótesis jurídicas; si no que por el contrario establece plasma hechos jurídicos como es el caso y no supuestos jurídicos, que es donde encajarían las hipótesis mencionadas. Por consiguiente, es la aplicación de una norma vigente el hecho jurídico. Por lo que en este punto considero que existe una inexacta aplicación de lo expresado y contenido en dicho dictamen, debiéndose ponderar la literalidad de ley.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Me Jesús María López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PENG

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





3.- Por último, es de vital importancia señalar que del contenido del dictamen presentado por las comisiones de este ayuntamiento; se desprende la manifestación siguiente "En este sentido y tomando en cuenta lo establecido en la Ley, considerando que costa canuva y Nauka cuentan con una superficie de 347.66 hectáreas, el pago de las licencias implicaría una inviabilidad económica para continuar con el desarrollo del proyecto y, por ende, el retraso del desarrollo económico y turístico tanto para el municipio como para el Estado de Nayarit". Por lo que de nueva cuenta considero la inexacta interpretación de la Ley; ya que esta, es clara y de aplicación general; por lo que de utilizar el criterio que se pretende plantear, se tendría que aplicar un criterio especial para cada situación en concreto perdiendo la naturaleza y principios rectores de toda Ley. Generando esto un estado de desigualdad y utilización de los conceptos normativos a conveniencia, para beneficiar discrecionalmente a determinados contribuyentes.

Punto Ocho.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del punto de acuerdo aprobado por este cabildo en el punto número 6 del orden del día del acta de cabildo número 141 de fecha 30 de julio del 2024 referente a la iniciativa de acuerdo que contiene la autorización del proyecto de la Instalación de parabuses institucionales, para garantizar el orden vial y seguridad de los usuarios de transporte público del municipio de Compostela.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 15 (Quince); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Unanimidad.

Punto Nueve.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización "EL PALMAR" ubicado en Chacala en el municipio de Compostela, Nayarit.

La Presidenta Municipal, Lic. Romina Chang Aguilar Presidenta Municipal. Solicita autorización para decretar un receso de 15 minutos.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, a efecto de autorizar el receso solicitado por la Presidenta Municipal; los que estén por la afirmativa 15 (Quince); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Unanimidad.

Se reanuda la presente sesión de cabildo siendo las 09:47 del día 10 de Agosto del 2024.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, respecto al presente punto de acuerdo; los que estén por la afirmativa 12 (Doce); a los que estén en contra 1 (Uno); Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez, a los que se abstengan 2 (Dos) L.A.E. Jesús Alberto Bautista Arias y Mtra. Eloiza García Benítez; se aprueba por Mayoría.

Punto Diez. - Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación del programa parcial de urbanización Fraccionamiento tipo medio en régimen de condominio

EEB.

[Handwritten signature]

Mo Jesus Núñez

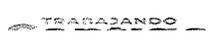
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RMG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





“FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS” ubicado en la localidad de la Peñita de Jaltamba, municipio de Compostela, Nayarit.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 15 (Quince); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Unanimidad.

Punto Once.- Asuntos generales

Punto Doce.- Clausura de la Sesión.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, manifiesta que de no haber otro asunto general que tratar; la Presidenta Lic. Romina Chang Aguilar, proceda con la clausura oficial de la presente sesión y dice: Siendo las 10:07 del día 10 de Agosto del año 2024, damos por concluida esta sesión ordinaria de cabildo, y declaramos válidos y legales todos los acuerdos que en esta se han tomado. Queda clausurada esta sesión.

LIC. ROMINA CHANG AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL

LAE. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS
SINDICO MUNICIPAL



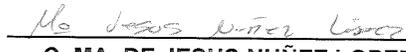


LIC. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORES:



MTRA. ELOIZA GARCIA BENITEZ



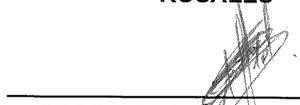
C. MA. DE JESUS NUÑEZ LOPEZ



PROF. CARLOS ALBERTO VILLASEÑOR ROSALES



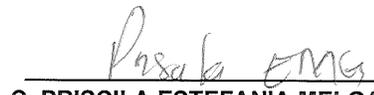
LIC. JORGE EMILIO ARELLANO ROSAS



PROF. ALDO MICHEL HERNANDEZ BOBADILLA



LIC. ANDREA LOPEZ ALATORRE



C. PRISCILA ESTEFANÍA MELGAREJO GONZALEZ

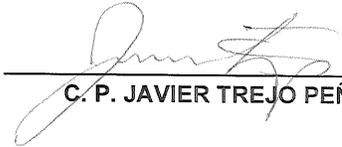


LIC. ERICA ISABEL LOPEZ ARMENTA

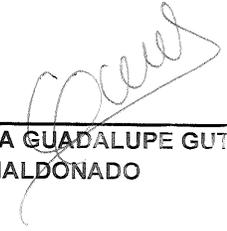





MTRA. SORAIDA AGUIRRE
VALDERRAMA


C. P. JAVIER TREJO PEÑA


C. VERONICA AMAIRANY GUTIERREZ
PEREZ


LIC. MARCELA GUADALUPE GUTIERREZ
MALDONADO


LIC JESSICA MARITZA NUÑEZ SANCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión ordinaria del H. XLI Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 10 de Agosto del 2024, en la Ciudad de Compostela Nayarit.





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



Dirección General
Instituto Municipal de Planeación

Oficio No. IMPLAN/DG/115/2024

Compostela, Nayarit a 07 de agosto del 2024.

LIC. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMAN
SECRETARIO DEL H.XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

PRESENTE

ASUNTO: El que se indica.

Distinguido secretario del Ayuntamiento, por medio del presente reciba un cordial saludo, derivado de los trabajos que realiza esta Institución y de los procedimientos que el H. Ayuntamiento ha instruido, que una vez agotados todos los procesos que marca la Ley en la materia sobre el “Programa Parcial de Urbanización de EL PALMAR” ubicado en Chacala en el municipio de Compostela, Nayarit y “Programa Parcial de Urbanización Fraccionamiento Tipo Medio en Régimen de Condominio “Fraccionamiento Bugambillas” ubicado en la Localidad de la Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela, Nayarit”; le solicito de la manera más atenta y con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, sea presentado ante el seno del H. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, en la próxima sesión de cabildo los proyectos formulados sobre los programas antes citados y acordar lo conducente para su aprobación; de antemano le agradezco me informe el día y la hora en que será llevada a cabo la sesión de cabildo en la que se considere este punto.

Sin más por el momento y esperando dar formal cumplimiento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN ANTONIO MARQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE COMPOSTELA

Avda. No. 21 A, Col. Centro, C.P. 63700, Compostela, Nayarit

implan@aycompostelajalisco.mx





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO

LIC. VÍCTOR MANUEL RAMOS GUZMÁN
SECRETARIO DEL HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.
P R E S E N T E

La que suscribe **LIC. LUCERO DE LOS ÁNGELES COVARRUBIAS**, en mi calidad de Regidora propietaria integrante del Honorable XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, con el debido respeto comparezco ante usted para:

EXPONER

Por conducto del presente escrito, solicito se sirva incluir de la manera más atenta, dentro del orden del día, en la subsecuente sesión ordinaria de cabildo, que se encuentre programada para su desarrollo, el punto de acuerdo que se expone a continuación:

1.- PRESENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN.

La solicitud que formulo en los términos consignados, con sustento en lo preceptuado en los artículos 107 fracción II párrafo cuarto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 1º, 71 fracción VII, 89, 90 fracción III, 90 E, de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, 1º, 10 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Compostela, Nayarit, con el carácter que ostento y, por así convenir mis intereses particulares, al Honorable Pleno del XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, a efecto de:

A).- Informar de manera libre y unilateral que no es mi voluntad reincorporarme al ejercicio de mis funciones del cargo de Regidora propietaria.

B).- Presentar mi separación definitiva del ejercicio de mis funciones del cargo de regidora propietaria con efectos inmediatos.

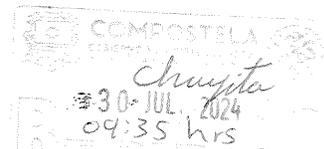
C).- Se sirva notificar de manera personal a la regidora suplente Verónica Amayrani Gutiérrez Pérez, en el domicilio indicado con antelación, a fin de que, prosiga en el ejercicio de las funciones del cargo de regidora suplente que actualmente ocupa, y por consecuencia, supla la falta absoluta de la suscrita.

Se adjunta a la presente, como **ANEXO I**, el escrito de cuenta, en el que se plasma la solicitud a la cual se alude, consistente en una foja tamaño oficio, firmada del puño y letra por la peticionaria.

Por lo materializado con antelación, a usted secretario:

P I D O

ÚNICO.- proveer conforme a derecho.



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



ASUNTO: SOLICITUD

**HONORABLE PLENO DEL XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.
P R E S E N T E**

La que suscribe **LIC. LUCERO DE LOS ÁNGELES COVARRUBIAS**, en mi calidad de Regidora propietaria integrante del Honorable XLI. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Compostela, Nayarit, con el debido respeto comparezco ante usted para:

EXPONER

Por conducto del presente escrito, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 1º, 71 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 1º, 10 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Compostela, Nayarit, por así convenir mis intereses particulares, manifiesto de manera unilateral y libre, a este pleno del XLI. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, que no es mi voluntad reincorporarme al ejercicio de mis funciones del cargo de Regidora propietaria, el cual venía desempeñando, hasta el momento de mi separación temporal del mismo, mediante la respectiva licencia formalmente aprobada por este cuerpo colegiado, con una vigencia de terminación de fecha del día primero de julio del año dos mil veinticuatro. En ese orden de ideas, solicito de la manera más atenta, a este honorable pleno, se sirva debidamente valorar y, en su caso aprobar para todos los efectos jurídicos y administrativos operantes, **LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES DEL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA CON EFECTOS INMEDIATOS.**

Por otro lado, con base en lo previsto en los artículos 107 fracción II párrafo cuarto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 89, 90 fracción III, 90 E), de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, solicito tenga a bien, notificar de manera personal a la regidora suplente Verónica Amayrani Gutiérrez Pérez, en el domicilio indicado con antelación a este Pleno, a fin de que, prosiga en el ejercicio de las funciones del cargo de regidora suplente que actualmente ocupa, y por consecuencia, supla la falta absoluta de la suscrita por los motivos aludidos en supra líneas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a este honorable Pleno:

P I D O

ÚNICO.- acordar conforme a derecho el presente escrito en los términos consignados en el cuerpo del mismo, para todos los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Compostela, Nayarit; agosto 12 de 2024.

Oficio No. *Sindicatura 362 /2024.*

Asunto: El que se indica.

LIC. VÍCTOR MANUEL RAMOS GUZMÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
H. XLI AYTO. CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA
P R E S E N T E

12 AGO. 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

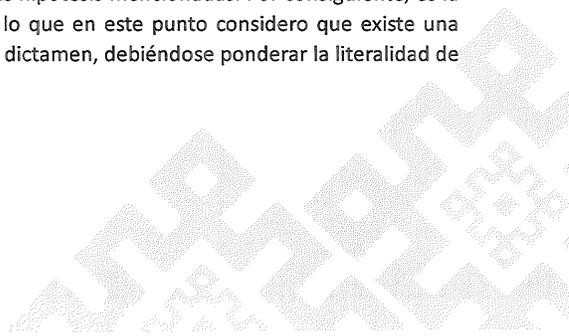
Por medio del presente escrito, fundamento mi voto en contra dentro del presente punto de acuerdo; toda vez que, en mi carácter de Síndico Municipal, y Presidente de la Comisión de Hacienda; y con las facultades conferidas por la Ley Municipal para el estado de Nayarit, encuentro diversas inconsistencias en el dictamen presentado por la comisión de hacienda y cuenta pública de este ayuntamiento, respecto a la autorización del punto de acuerdo que nos ocupa. Desprendiéndose de lo anterior que la interpretación que se realiza de la Ley de ingresos del municipio de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024 es imprecisa, lo que representa una contraposición a la Ley y por tanto un conflicto jurídico. Para lo cual me permito realizar las siguientes Observaciones derivada del análisis del mencionado dictamen:

1.- Del análisis del artículo 63 de la Ley de Ingresos del Municipio de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024. En el contenido de la tabla que prevé las condicionantes del incentivo, se establecen los porcentajes considerados respecto a impuestos y derechos en razón de la creación de nuevos empleos, estipulando claramente los porcentajes aplicables al supuesto de la propuesta presentada y considerada en dicho dictamen, rebasando el porcentaje autorizado a lo que la propia Ley contempla. Por lo que se deduce que existe una interpretación errónea de la Ley.

2.- Dentro del Planteamiento contenido en el Dictamen y manifestado por la empresa, señala que la propuesta atiende a diversas hipótesis jurídicas contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Compostela, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 planteamientos fundamentados en su sección II, en lo que se refiere a las personas físicas y jurídicas con actividades industriales, comerciales o de servicios. A lo que me permito manifestar que, realizando un análisis de tal manifestación, considero que la Ley de Ingresos no establece hipótesis jurídicas; si no que por el contrario establece plasma hechos jurídicos como es el caso y no supuestos jurídicos, que es donde encajarían las hipótesis mencionadas. Por consiguiente, es la aplicación de una norma vigente el hecho jurídico. Por lo que en este punto considero que existe una inexacta aplicación de lo expresado y contenido en dicho dictamen, debiéndose ponderar la literalidad de ley.

TRABAJANDO
Contigo
AVANZAMOS

www.compostela.gob.mx



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



SINDICATURA MUNICIPAL

3.- Por último, es de vital importancia señalar que del contenido del dictamen presentado por las comisiones de este ayuntamiento; se desprende la manifestación siguiente “En este sentido y tomando en cuenta lo establecido en la Ley, considerando que costa canuva y Nauka cuentan con una superficie de 347.66 hectáreas, el pago de las licencias implicaría una inviabilidad económica para continuar con el desarrollo del proyecto y, por ende, el retraso del desarrollo económico y turístico tanto para el municipio como para el Estado de Nayarit”. Por lo que de nueva cuenta considero la inexacta interpretación de la Ley; ya que esta, es clara y de aplicación general; por lo que de utilizar el criterio que se pretende plantear; se tendría que aplicar un criterio especial para cada situación en concreto perdiendo la naturaleza y principios rectores de toda Ley. Generando esto un estado de desigualdad y utilización de los conceptos normativos a conveniencia, para beneficiar discrecionalmente a determinados contribuyentes.

ATENTAMENTE

LAE. Jesús Alberto Bautista Arias

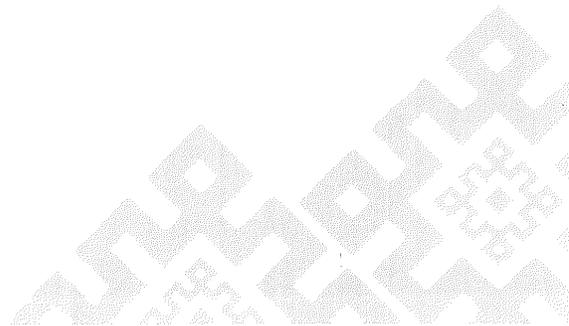
Síndico Municipal Y presidente de la Comisión de Hacienda del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.



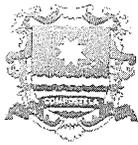
COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.

TRABAJANDO
Contigo
AVANZAMOS



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y CUENTA PUBLICA Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA; POR EL QUE SE RESUELVE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DEL ESTIMULO FISCAL SOBRE LA LICENCIA DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO POR CONCEPTO DE GENERACION DE EMPLEOS DE LA PERSONA JURÍDICA MOTA ENGIL TURISMO S.A DE C.V.

Honorables miembros del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Con fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se recibió solicitud por escrito por parte de Ignacio Trigueros Tirado, en su carácter de representante legal de la persona Jurídica MOTA-ENGIL TURISMO S.A DE C.V. por la que solicitó estímulo fiscal, por lo que dicha solicitud con fecha siete de agosto del presente año, fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para su análisis y elaboración del proyecto de dictamen para resolver la SOLICITUD DEL ESTIMULO FISCAL SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE LAS LICENCIAS EN FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA MOTA - ENGIL TURISMO S. A. DE C.V.

Esta Comisión dictaminadora, instaurada legal y formalmente, resuelve sobre la procedencia de la solicitud mencionada y para lo cual se expone al pleno de este H. Ayuntamiento el presente dictamen conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º ANTECEDENTES.- Costa Canuva y Nauka son destinos turísticos de clase mundial. Cuentan con 347.66 hectáreas de terreno y consisten en proyectos residenciales y turísticos ubicados al norte de la Peña de Jaltamba y Rincón de Guayabitos. El desarrollo incluye hoteles, residencias unifamiliares y condominales, campo de golf, marina y una variedad de atractivos diseñados para atraer inversionistas y clientes (“**Proyecto**”).

Costa Canuva y Nauka, están compuestos por cuatro Polígonos y dos accesos: (i). Fracción de Becerros, con una superficie de 1,076,664.05 metros cuadrados; (ii). Boca de los Naranjos, con una superficie de 537,241.49 metros cuadrados, (iii). Anexo Cuevitas, con una superficie de 1,061,566.97 metros cuadrados; (iv). El Ganso, con una superficie de 755,997.00 metros cuadrados; y dos accesos denominados como Acceso “A” con una superficie



Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'MOTA ENGIL TURISMO S.A DE C.V.' and 'ROMG Me deas Mónica Lopez'.





de 35,906.74 y Acceso “B” con una superficie de 9,203.17 (“Predios y/o Terrenos”, indistintamente). Los Terrenos, cuentan con una superficie total de 3,476,579.42 metros cuadrados que componen la totalidad del Proyecto en desarrollo.

En el 2015, se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Actividad Empresarial identificado con el número CIB/2289 (“Fideicomiso”), celebrado entre **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, en su carácter de fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado “Fondo Nacional de Fomento al Turismo” (“FONATUR”) y **Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V. (Ambos “Fideicomitentes” y “Fideicomisarios”); y, CIBANCO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (“Fiduciario”);** mismo que se adjunta bajo **Anexo 3**, a la presente solicitud.

En el Fideicomiso, FONATUR aportó los Terrenos y, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V. aporta el desarrollo del proyecto. Alineado con las reglas de tal Fideicomiso, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V. adquirirá los Predios y/o Terrenos aportados por FONATUR liberándolos así del patrimonio del Fideicomiso, con el fin último de desarrollar los Terrenos y, comercializarlos a usuarios finales de residencias unifamiliares, condominales y hoteles.

En fecha 2018, se constituyó un Régimen de Propiedad en Condominio denominado Costa Canuva Becerros (el “Régimen Costa Canuva Becerros”) en donde Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., como condómino requiere, realizar diversos actos, entre ellos sin limitar: la reconfiguración, subdivisión y/o individualización y/o fusión y/o extinción de los Predios y/o Terrenos del Régimen Costa Canuva Becerros, para proceder a aportarlos al Fideicomiso Nauka e incorporarlos al Régimen de Propiedad en Condominio Maestro Nauka (“Régimen Maestro Nauka”) para posteriormente crearse sub-régimenes (“Sub-régimenes Nauka”). Para los actos anteriormente mencionados, el Proyecto en desarrollo requiere del Municipio de Compostela Nayarit, obtener las **Licencias necesarias para lograr las modificaciones a los regímenes de propiedad en condominio mencionados anteriormente;** , para posteriormente proceder a comercializar a terceros interesados dentro de los cuales se encuentran clientes para lotes unifamiliares, clientes para lotes condominales y clientes para lotes hoteleros impulsando el desarrollo del Municipio de Compostela y Estado de Nayarit. Se adjunta a la presente Solicitud como **Anexo 4**, un plano de cada uno de los Terrenos.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
De Jesús Unión Loaez
PENG





En la actualidad, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., se encuentra en proceso de obtener la titularidad de cierta superficie, la cual se denominó previamente como el Ganso que se pretende desarrollar un campo de golf a beneficio del Proyecto

ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN.

Obra	Presupuesto base (MXN)
GOLF COURSE	\$448,995,110
ROADS & INFRAESTRUCTURE	\$912,223,663
NAUKA VILLAGE	\$70,544,779
MARINA BEACH CLUB	\$159,500,460
MODEL HOME LOT 3	\$93,520,189
MAINTENANCE YARD AND BOH'S	\$149,357,163
GOLF COURSE BUILDINGS	\$127,589,887
LANDSCAPING & HARDSCAPING	\$45,572,988
SITE IMPROVEMENTS	\$202,312,521
SPORTS FACILITIES	\$37,089,948
GUARDHOUSES	\$13,405,320
PRELIMINARS	\$36,527,935
OTHER HARD COST	\$25,435,047
MODEL HOME LOT 5 (DESIGN)	\$5,718,321
MODEL HOME LOT 2 (DESIGN)	\$5,135,138
ENVIROMENTAL - LEGAL COST	\$80,715,030
GOLF COURSE (SOFT COST)	\$76,494,970
GOLF COURSE (Operational)	\$16,350,631
BEACH CLUB DUNAS	\$2,075,016
CUEVITAS BOH	\$276,005
BEACH HOME LOT 5	\$5,462,123
TREE HOUSES (Design)	\$18,477,999
MASSING STUDIES FOR SALE PURPOSING	\$8,647,882
ADDITIONAL AMENITIES	\$39,093,192
SUNSET RESIDENCES	\$361,974,000
GOLF VILLAS	\$27,934,051
SURF COTTAGES	\$769,194,750
Municipal Agreements C y N	\$36,197,400
Municipal Agreements B	\$21,175,479
Otros sin avance	\$2,066,981,803
TOTAL	\$5,863,978,800

Me Jesus Venicio Gomez

REMIG





LICENCIA DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO.

A continuación, se describe la composición actual de los Terrenos y/ Predios en cuestión y las cantidades aproximadas para las Licencias que se requerirían para continuar desarrollando el Proyecto:

Predio	Superficie (m ²)	Precio por m ²	Costo de licencia (MXN)	15% UAN	TOTAL
Becerras	1,076,664.05	\$9.96	\$10,723,573.94	\$1,608,536.09	\$12,332,110.03
Naranjos	537,241.49	\$9.96	\$5,350,925.24	\$802,638.79	\$6,153,564.03
Cuevitas	1,061,566.97	\$9.96	\$10,573,207.02	\$1,585,981.05	\$12,159,188.07
El Ganso	755,997.00	\$9.96	\$7,529,730.12	\$1,129,459.52	\$8,659,189.64
Acceso A	35,906.74	\$9.96	\$357,631.13	\$53,644.67	\$411,275.80
Acceso B	9,203.17	\$9.96	\$91,663.57	\$13,749.54	\$105,413.11
TOTAL	3,476,579.42	\$9.96	\$34,626,731.02	\$5,194,009.65	\$39,820,740.68

2°.- PLANTEAMIENTO.- La empresa **Mota-Engil Turismo S. A. de C. V;** mediante documento escrito, presenta una solicitud ante este honorable ayuntamiento, consistente en la propuesta de estímulos fiscales para el pago de impuesto sobre la expedición de licencias.

La propuesta atiende a diversas hipótesis jurídicas contenidas en la Ley de ingresos del Municipio de Compostela, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 planteamientos fundamentados en su **sección II, en lo que refiere a las personas físicas y jurídicas con actividades industriales, comerciales o de servicios.**

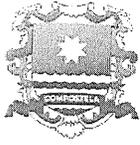
Los numerales que fundan la solicitud son los artículo 31 de la Ley de ingresos del Municipio y 4 de La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit, en lo relativo a los requisitos para ser considerado el estímulo y en las cuestiones de fondo que se atraen para su estudio son el 63, 64, 65 y 66 de la Ley de ingresos del Municipio, las cuales regulan bajo qué condiciones dicho estímulo puede prosperar a la aprobación, versando sobre la situación de generar nuevas fuentes de empleo, que deben ser directas.

Por lo que una vez vertidos los argumentos centrales de la propuesta, y los preceptos que pretender enmarcar el acto legal de la exención, es competencia de esta Comisión entrar al estudio de fondo de la solicitud, a fin de establecer parámetros de ser el caso de aprobación, proceso y cumplimiento de los actos jurídicos que hoy nos traen al estudio.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten initials and the word 'PENALIA' on the right margin.





CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI Ayuntamiento constitucional de Compostela, Nayarit, están facultadas para conocer y resolver en la materia motivo del presente dictamen, de acuerdo a lo que establecen los artículos 76, 77, 79 fracción I y II, de la Ley Municipal para el estado de Nayarit.

1.- ANALISIS JURÍDICO.-

De acuerdo con la Ley, y de conformidad se transcribe a lo conducente el artículo 31 de la Ley, que a la letra dice:

“SECCIÓN VII

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, RENOVACIONES Y ANUENCIAS EN GENERAL PARA USO DEL SUELO, URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Artículo 31.- *Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cualquier tipo de acción urbanística o edificación sobre un predio urbano o rústico, cambiar el uso o destino del suelo, fusionar, subdividir o ejecutar cualquier tipo de acción sobre un inmueble, deberán obtener previamente la licencia, permiso o autorización respectiva y pagar los derechos conforme a lo que se establece en las tarifas.*

Para efectos de aplicación de las tablas se consideran dos zonas: Zona “A” que comprende los poblados de Platanitos, Chacalilla, Chacala, la Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos, los Ayala, El Monteón y los Desarrollos Turísticos; Zona “B” el resto de las localidades del Municipio. (...)

Concepto

Lote o unidad de vivienda.

D) Por la Licencia de uso de suelo se cobrará de acuerdo a la clasificación del uso de suelo tarifas por m2:

	Uso/Destino	Zona “A”	Zona “B”
1.	Agrícola.	0.0023	0.0023
2.	Turístico.	-	-

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO

**Comisión de Gobernación, Hacienda
y Cuenta Pública y Desarrollo
Urbano y Preservación Ecológica**

a) <i>Campestre</i>	0.0459	0.0306
b) <i>Ecológico Residencial.</i>	0.0535	0.0381
c) <i>Hotelero mínima y baja densidad.</i>	0.0459	0.0306
d) <i>Hotelero mediana, alta y especial densidad.</i>	0.0454	0.0688
e) <i>Derecho Turístico.</i>	0.0917	0.0764
3. Habitacional	-	-
a) <i>Habitacional densidad mínima</i>	0.0229	0.0153
b) <i>Habitacional densidad baja</i>	0.0344	0.0229
c) <i>Habitacional densidad mediana.</i>	0.0459	0.0306
d) <i>Habitacional densidad alta</i>	0.0498	0.0344
4. Comercial	0.0611	0.0535
5. Servicios	0.0535	0.0459
6. Industrial	0.0535	0.0459

(...)"

Conforme al Artículo anterior de la Ley, se determinan los derechos a pagar por concepto de licencia de uso de suelo o destino de uso de suelo, dentro de los cuales, por el mismo proceso del desarrollo del Proyecto, se va determinando de tiempo en tiempo.

Para ello el Grupo Empresarial, dadas las circunstancias del proyecto, debería pagar aproximadamente la cantidad de \$39'820,740.68 (treinta y nueve millones ochocientos veinte mil setecientos cuarenta 68/100 M.N.) o la porción que le corresponda de tiempo en tiempo y conforme a los requerimientos de modificación al Régimen de Propiedad de Condominio.

GRUPO EMPRESARIAL AL QUE PERTENECE MOTA ENGL TURISMO.

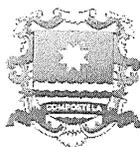
Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., promovente de los Estímulos Fiscales en la presente Solicitud, pertenece a un grupo empresarial compuesto por varias denominaciones sociales, las cuales aportan al Proyecto: administración, desarrollo, construcción, comercialización y operación, cada una de ellas atendiendo diferentes áreas de especialización requeridas para el desarrollo del proyecto residencial y turístico. Las empresas que actualmente pertenecen al grupo empresarial ("**Grupo Empresarial**"), en cuestión son:

- Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V.
- Grupo Turístico Canuva, S.A.P.I. de C.V.
- Fideicomiso Empresarial CIB/3728
- Fideicomiso Irrevocable de Actividad Empresarial CIB/2289



Ms Jesus Muñoz Zava

PEMIG



Desarrollos THPR, S. de R.L. de C.V.
Administradora THPR, S. de R.L. de C.V.
Comercializadora THPR, S. de RL de C.V.
Constructora THPR, S. de R.L. de C.V.
Operadora THPR, S. de R.L. de C.V.
Club THPR S.C.

La relación legal entre estas empresas es como sigue:

Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., y Grupo Turístico Canuva, S.A.P.I. de C.V., celebraron a través de sus respectivos consejos administrativos, un acuerdo de colaboración de largo plazo en todos los asuntos relacionados al desarrollo, ejecución y operación del proyecto turístico. Dicho contrato determina los detalles de dicha relación y se presentan como parte integral de esta solicitud como **Anexo 5**.

Así mismo, a través de cierta sociedad, se cuenta con participación accionaria en todas y cada una de las demás empresas que constituyen al Grupo Empresarial: Desarrollos THPR, S. de R.L. de C.V., Administradora THPR, S. de R.L. de C.V., Operadora THPR, S. de R.L. de C.V. Constructora THPR, S. de R.L. de C.V., Comercializadora THPR, S. de R.L. de C.V., y Club THPR S.C., situación que se presenta como parte integral de esta Solicitud como **Anexo 6**.

Considerando estas condiciones empresariales, se solicita que para el cumplimiento del compromiso de generación de empleos directos resultantes del desarrollo del proyecto turístico referido en esta Solicitud, se consideren aquellos empleos directos generados por todas las empresas que constituyen al grupo empresarial antes mencionadas y sobre las cuales se presentarán en su momento y de ser autorizado este programa los resultados y evidencias correspondientes de generación de empleos de acuerdo con el apartado: presentación de resultados.

Finalmente, durante el desarrollo del Proyecto turístico a lo largo de los próximos 10 (diez) años, se puede presentar la necesidad de agregar o eliminar integrantes del Grupo Empresarial establecido en esta solicitud. En su caso, se presentará ante las autoridades pertinentes del Municipio de Compostela, Nayarit la documentación y situación jurídica de las empresas que pretendan integrarse al Grupo Empresarial y,





su relación legal con Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., promovente de este recurso, de manera que puedan ser adheridas a este programa de Estímulos Fiscales.

SOLICITUD DE VIGENCIA MÚLTIPLE DE LAS LICENCIAS.

Dentro del Proyecto, existen diversas complejidades que pudieren generarse durante el proceso de adquisición de los terrenos que forman parte de Costa Canuva y Nauka, ya que, ambos proyectos se encuentran ubicados en distintos vehículos, regímenes y sub-régimenes de propiedad en condominio (previamente definidos).

Asimismo, la naturaleza de este Proyecto requiere que de tiempo en tiempo se puedan llevar a cabo modificaciones a dichos regímenes y sub-régimenes (previamente definidos), con el fin de reflejar y contener los ajustes que se realicen a sus respectivos planes maestros.

Actualmente y como se expuso en secciones anteriores de la presente Solicitud, la Ley, establece que el pago de las Licencias deberá realizarse respecto de la totalidad de los metros cuadrados del régimen a modificar, aumentando el cálculo, por cada modificación que se realice, implicando lo anterior, un sobre costo para Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V y su Grupo Empresarial

En este sentido y tomando en cuenta lo establecido en la Ley, considerando que Costa Canuva y Nauka cuentan con una superficie de 347.66 hectáreas, el pago de las Licencias implicaría una inviabilidad económica para continuar con el desarrollo del Proyecto y, por ende, el retraso del desarrollo económico y turístico tanto para el Municipio como para el Estado de Nayarit.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de la forma más atenta que el objeto y vigencia de las Licencias que en su cargo se otorguen a Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., puedan ser utilizadas para distintos actos jurídicos.

PROYECCIÓN DE EMPLEOS.

El desarrollo de Proyectos de esta magnitud considera diferentes etapas. A continuación, se detalla proyección de empleos para las diferentes etapas del proyecto: Diseño y Preparación, Urbanización y Construcción y finalmente Operación y Mantenimiento. Esta proyección representa un promedio de 100 empleos anuales durante los siguientes 10 años.

Me Jesús María López

PEMG



Las características de los empleos generados dependerán de manera directa y conforme a la necesidad del Proyecto y, de la etapa en la que se encuentre, incluyen empleos operativos, especializados y administrativos. Dicha clasificación es de carácter informativo solamente, de acuerdo con las estimaciones sobre requerimientos del Proyecto. Sin embargo, para efectos de esta solicitud, se considerarán la totalidad de empleos sin importar el tipo de empleo generado.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., se compromete a publicar las opciones de empleo disponibles para las diferentes disciplinas y perfiles a través de instancias Municipales y Estatales de Nayarit; así como a nivel local y a través de las instituciones educativas de la zona además de utilizar medios directos de comunicación electrónica y en sitio.

CONDICIONES LABORALES.

Las empresas del Grupo Empresarial referido en esta propuesta se comprometen a mantener, como mínimo, las condiciones de sueldo y prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Anualmente se realizarán monitoreo de sueldos, prestaciones y condiciones laborales en la zona y para los diferentes puestos de manera que la oferta laboral se mantenga constantemente competitiva.

CUMPLIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS.

De acuerdo con lo que establece la Ley, de forma semestral se presentará ante las autoridades pertinentes del Municipio de Compostela, Nayarit, las altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social de los empleados que laboran en las empresas del Grupo Empresarial, de manera que se pueda evidenciar el cumplimiento a las condiciones establecidas en este documento.

El número de empleos efectivos puede variar sobre la proyección por desviaciones en las necesidades del Proyecto y, por la accesibilidad a personas con el perfil adecuado que estén dispuestas a laborar.

En este sentido, el Grupo Empresarial hará su mayor esfuerzo:

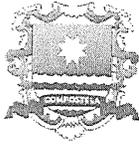
- Para comunicar y ofrecer a la comunidad, los empleos disponibles a través de los mecanismos detallados en esta Solicitud.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten initials.

Handwritten signature and initials.





- Para capacitar a los interesados de manera que cumplan con los perfiles de puesto requeridos asegurando así la calidad del Proyecto.
- Pueden existir variaciones en la cantidad de empleos efectivos. El Grupo Empresarial, presentará evidencias necesarias para justificar dichas variaciones.
- Pueden existir variaciones sobre el avance semestral de empleos, mismos que se pretenderán recuperar en semestres posteriores, asegurando así el cumplimiento de mantener al menos 100 empleos en promedio durante los 10 años de vigencia de los Estímulos Fiscales, contemplados en la Ley.
- El objetivo final del programa es que el promedio mínimo de empleos a lo largo de los 10 años se mantenga por arriba de 100.

SOLICITUD DE ESTIMULO FISCAL

Dadas las características del Proyecto y los beneficios que generará para el Municipio de Compostela y el Estado de Nayarit, en términos de empleos y de inversión, se solicita un estímulo fiscal del **70%** sobre el valor estimado de las Licencias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Predio	Estimación de costos sobre licencias	Incentivo %	Incentivo (MXN)	Total a pagar (MXN)
Beceros	\$12,332,110.03	70%	\$8,632,477.02	\$3,699,633.01
Naranjos	\$6,153,564.03	70%	\$4,307,494.82	\$1,846,069.21
Cuevitas	\$12,159,188.07	70%	\$8,511,431.65	\$3,647,756.42
El Ganso	\$8,659,189.64	70%	\$6,061,432.75	\$2,597,756.89
Acceso A	\$411,275.80	70%	\$287,893.06	\$123,382.74
Acceso B	\$105,413.11	70%	\$73,789.18	\$31,623.93
TOTAL	\$39,820,740.68	70%	\$27,874,518.47	\$11,946,222.20

Una vez analizado que se cumplen los extremos exigidos por la ley y con el propósito de garantizar para la población del municipio de Compostela un mínima de bienestar, se vuelve indispensable crear políticas encaminadas a una estrategia económica de largo plazo orientada a la creación de empleos permanentes y productivos, frente a la perspectiva de importantes desarrollos turísticos como una fuente principal de obtención de recursos económicos y respaldados por



Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Vertical line at the top.
 - "Me Juan Pérez López"
 - "Pérez"
 - "Pérez"



Los criterios nacionales de incentivar la economía es tarea de la actual Administración establecer las bases de una economía más sana, aprovechando la intención de la iniciativa privada de desarrollar sus proyectos se deben usar como instrumento para acelerar y consolidar la económica local de las familias que radican en el municipio de Compostela.

Estamos de acuerdo que el desarrollo turístico debe realizarse aprovechando las ventajas de las diferentes regiones que comprende el municipio, con el propósito de concertar acciones con los sectores privado y social en el marco de un efectivo desarrollo, el Ayuntamiento en su Ley de ingresos establece objetivos y lineamientos básicos para el desarrollo económico, así como los estímulos que orienten la participación de estos sectores en la dirección deseada.

Por lo que una vez analizados todas y cada una de las partes, en el orden y silogismo que la ley así lo establece, existiendo concordancia entre los empleos que se pretende generar y el porcentaje del estímulo fiscal que se solicita y siendo competente esta comisión dictaminadora para conocer y resolver del se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. - En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, concluyen en admitir y aprobar la propuesta solicitud donde se **REQUIERE EL ESTIMULO FISCAL EN TÉRMINOS DE EMPLEOS Y DE INVERSIÓN, SOBRE EL 70% DEL VALOR ESTIMADO DE LAS LICENCIAS DE ACUERDE CON LA SIGUIENTE TABLA.**

Predio	Estimación de costos sobre licencias	Incentivo %	Incentivo (MXN)	Total a pagar (MXN)
Becerro	\$12,332,110.03	70%	\$8,632,477.02	\$3,699,633.01
Naranjos	\$6,153,564.03	70%	\$4,307,494.82	\$1,846,069.21
Cuevitas	\$12,159,188.07	70%	\$8,511,431.65	\$3,647,756.42
El Ganso	\$8,659,189.64	70%	\$6,061,432.75	\$2,597,756.89
Acceso A	\$411,275.80	70%	\$287,893.06	\$123,382.74
Acceso B	\$105,413.11	70%	\$73,789.18	\$31,623.93
TOTAL	\$39,820,740.68	70%	\$27,874,518.47	\$11,946,222.20

Lo anterior en pro y beneficio del desarrollo económico del municipio de Compostela, en función de la proyección realizada por parte de la



Me Jesús María López

REMIG



empresa en la generación de empleos a largo plazo, debiendo cerciorarse que los empleos que genere deberán ser personas que radican en el municipio de Compostela.

SEGUNDA. - No obstante la misma aprobación radica en el argumento central de la generación de empleos en base a una proyección la cual, al ser aprobada por la presente comisión dictaminadora y al ser aprobada por el pleno de cabildo, se eleva a categoría de obligatorio, generando cargas para ambas partes, por lo que ante el incumplimiento por parte del SOLICITANTE, se apercibe que de ocurrir un incumplimiento hacia la proyección se le impondrá la carga de LA DEVOLUCION EN FAVOR AL ERARIO MUNICIPAL DE TODO EL ESTIMULO FISCAL que hoy se le exenta.

TERCERA. - Se le impone a Mota - Engil Turismo S. A. de C.V; para que acredite ante la Hacienda municipal dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del proyecto de construcción aprobado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, lo siguiente:

- La generación de nuevos empleos permanentes directos, con la copia certificada del pago al instituto mexicano del seguro social.
- El monto de las inversiones con copias de las facturas correspondientes a la maquinaria y equipo o con el pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, tratándose de las inversiones en obra civil.
- Constancia de no adeudo en agua y drenaje.
- Constancia de viabilidad expedido por el Departamento de Protección Civil.

CUARTA.- Una vez que dicho dictamen se turne y sea aprobado por el pleno del cabildo, se autorice para que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento se proceda hacer las notificaciones correspondientes.

Me Jesus Mier 2023

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
REMAY





ASÍ LO RESOLVIERON LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT; A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN DE GOBERNACION

Romina Chang
LIC. ROMINA CHANG AGUILAR

PRESIDENTA.

Soraída Aguirre
LIC. SORAIDA AGUIRRE
VALDERRAMA
SECRETARIA

Jessica Maritza Núñez
LIC. JESSICA MARITZA NÚÑEZ
SÁNCHEZ
VOCAL1

Ma Jesús Nuñez Lopez
LIC. MA. JESUS NÚÑEZ LOPEZ
VOCAL 2

Erica Isabel López
LIC. ERICA ISÁBEL LÓPEZ
ARMENTA
VOCAL 3.

Esta hoja de firmas pertenece al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda y Cuenta Pública y Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela; en el que se resuelve la procedencia de la solicitud del estímulo fiscal sobre la licencia de compatibilidad de uso de suelo por concepto de generación de empleos de la persona jurídica Mota - Engil turismo S. A de C. V; de fecha siete de agosto de 2024.





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO

Comisión de Gobernación, Hacienda
y Cuenta Pública y Desarrollo
Urbano y Preservación Ecológica

COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA

LAE. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS

PRESIDENTE.


C.P. JAVIER TREJO PEÑA
SECRETARIO


**LIC. SORAIDA AGUIRRE
VALDERRAMA**
VOCAL1


**LIC. MARCELA GUADALUPE
GUTIERREZ MALDONADO**
VOCAL 2


**LIC. ERICA ISABEL LÓPEZ
ARMENTA**
VOCAL 3.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA


PRISCILA ESTEFANIA MELGAREJO GONZALEZ

PRESIDENTE.


**PROFR. CARLOS ALBERTO
VILLASEÑOR ROSALES**
SECRETARIO


**LIC. JESSICA MARITZA NÚÑEZ
SÁNCHEZ**
VOCAL1

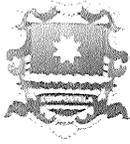

C.P. JAVIER TREJO PEÑA
VOCAL 2


**LIC. ERICA ISABEL LÓPEZ
ARMENTA**
VOCAL 3.

Esta hoja de firmas pertenece al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda y Cuenta Pública y Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela; en el que se resuelve la procedencia de la solicitud del estímulo fiscal sobre la licencia de compatibilidad de uso de suelo por concepto de generación de empleo de la persona jurídica Mota - Engil turismo S. A de C. V; de fecha siete de agosto de 2024.

TRABAJEMOS
Contigo
AVANZAMOS





En la Ciudad de Compostela, Nayarit, siendo las 09:07 horas del día 24 de Agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracción II; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 1, 30 fracción III; del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit; y previa convocatoria, se reúnen los integrantes del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de conformidad con la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. **Pase de lista.**
2. **Declaración de Quorum legal.**
3. **Instalación legal de la sesión.**
4. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
5. **Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación, de la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ejido de Compostela, y el XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; en vía de abandono del sitio del basurero que se ubica por la carretera a Vizcarra, dentro del Ejido de Compostela, Nayarit.**
6. **Clausura de la Sesión.**

Desarrollo de la sesión

Punto Uno. - Pase de Lista

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, hace el pase de lista: Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar; Síndico Municipal LAE. Jesús Alberto Bautista Arias; y los C. C. Regidores, Mtra. Eloiza García Benítez C. Ma. De Jesús Núñez López, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales, Lic. Andrea López Alatorre, Lic. Jorge Emilio Arellano Rosas, C. Aldo Michel Hernández Bobadilla, C. Priscila Estefanía Melgarejo González, Lic. Érica Isabel López Armenta, C. P. Javier Trejo Peña, C. Soraida Aguirre Valderrama, C. Verónica Amairany Gutiérrez Pérez, Lic. Marcela Guadalupe Gutiérrez Maldonado, Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez, por lo que se registra la asistencia de 15 quince de los 15 quince miembros integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela Nayarit.

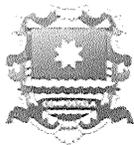
Punto Dos. - Punto Dos. - Declaración del quórum legal.

Se cuenta con el total del quórum legal requerido para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Punto Tres. - Instalación Legal de la Sesión.

Presidente Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, solicita nos pongamos todos de pie para declarar: Siendo las 09:11 horas del día 24 de Agosto del año 2024 se declara legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo.





Punto Cuatro. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 15 (Quince); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Unanimidad.

Punto Cinco. – Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación, de la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ejido de Compostela, y el XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; en vía de abandono del sitio del basurero que se ubica por la carretera a Vizcarra, dentro del Ejido de Compostela, Nayarit.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 15 (Quince); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (Cero). Se aprueba por Unanimidad.

Punto Seis.- Clausura de la Sesión.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, manifiesta que de no haber otro asunto general que tratar; la Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, proceda con la clausura oficial de la presente sesión y dice: Siendo las 09:18 del día 24 de Agosto del año 2024, damos por concluida esta sesión extraordinaria de cabildo, y declaramos válidos y legales todos los acuerdos que en esta se han tomado. Queda clausurada esta sesión.



LIC. ROMINA CHANG AGUILAR
PRÉSIDENTA MUNICIPAL

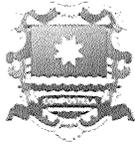


LAE. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS
SINDICÓ MUNICIPAL

Página 2 | 4

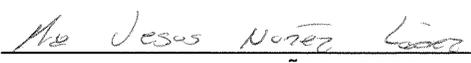
TRABAJANDO

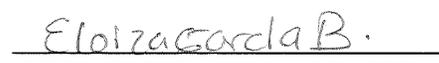





LIC. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORES:


MA. DE JESUS NUÑEZ LOPEZ

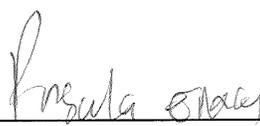

MTRA. ELOIZA GARCIA BENITEZ


PROFR. CARLOS ALBERTO VILLASEÑOR
ROSALES


LIC. JORGE EMILIO ARELLANO
ROSAS

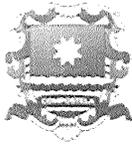

PROF. ALDO MICHEL HERNANDEZ
BOBADILLA


LIC. ANDREA LOPEZ ALATORRE


C. PRISCILA ESTEFANIA MELGAREJO
GONZALEZ


LIC. ERICA ISABEL LOPEZ ARMENTA

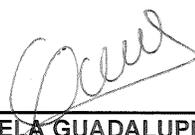





C. SORAIDA AGUIRRE VALDERRAMA


C. P. JAVIER TREJO PEÑA


C. VERONICA AMAYRANI GUTIERREZ
PEREZ


C. MARCELA GUADALUPE GUTIERREZ
MALDONADO


LIC JESSICA MARITZA NUÑEZ SANCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del H. XLI Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 24 de Agosto del 2024, en la Ciudad de Compostela Nayarit.





En la Ciudad de Compostela, Nayarit, siendo las 10:36 horas del día 24 de Agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracción II; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 1, 30 fracción III; del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit; y previa convocatoria, se reúnen los integrantes del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de conformidad con la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. **Pase de lista.**
2. **Declaración de Quorum legal.**
3. **Instalación legal de la sesión.**
4. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
5. **Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación de la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ejido de Compostela, y el XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela; Nayarit, en materia de uso y mantenimiento del parque natural "el Molino" ubicado en esta cabecera Municipal.**
6. **Clausura de la Sesión.**

Desarrollo de la sesión

Punto Uno. - Pase de Lista

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, hace el pase de lista: Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar; Síndico Municipal LAE. Jesús Alberto Bautista Arias; y los C. C. Regidores, Mtra. Eloiza García Benítez C. Ma. De Jesús Núñez López, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales, Lic. Andrea López Alatorre, Lic. Jorge Emilio Arellano Rosas, C. Aldo Michel Hernández Bobadilla, C. Priscila Estefanía Melgarejo González, Lic. Érica Isabel López Armenta, C. P. Javier Trejo Peña, C. Soraida Aguirre Valderrama, C. Verónica Amairany Gutiérrez Pérez, Lic. Marcela Guadalupe Gutiérrez Maldonado, Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez, por lo que se registra la asistencia de 15 quince de los 15 quince miembros integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela Nayarit.

Punto Dos. - Punto Dos. - Declaración del quórum legal.

Se cuenta con el total del quórum legal requerido para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Punto Tres. - Instalación Legal de la Sesión.

Presidente Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, solicita nos pongamos todos de pie para declarar: Siendo las 10:39 horas del día 24 de Agosto del año 2024 se declara legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo.





Punto Cuatro. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 15 (Quince); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Unanimidad.

Punto Cinco. – Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación de la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ejido de Compostela, y el XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela; Nayarit, en materia de uso y mantenimiento del parque natural “el Molino” ubicado en esta cabecera Municipal.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 15 (Quince); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (Cero). Se aprueba por Unanimidad.

La Presidenta municipal, solicita se decrete un receso de 15 minutos en la presente sesión de cabildo.

Se reanuda la presente sesión de cabildo siendo las 11:02 del día 24 de Agosto del 2024.

Punto Seis.- Clausura de la Sesión.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, manifiesta que de no haber otro asunto general que tratar; la Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, proceda con la clausura oficial de la presente sesión y dice: Siendo las 11:12 del día 24 de Agosto del año 2024, damos por concluida esta sesión extraordinaria de cabildo, y declaramos válidos y legales todos los acuerdos que en esta se han tomado. Queda clausurada esta sesión.


LIC. ROMINA CHANG AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL


LAE. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS

Página 2 | 4



SINDICO MUNICIPAL



LIC. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

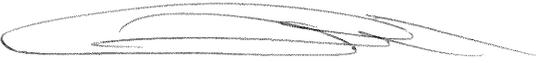
REGIDORES:



MA. DE JESUS NUÑEZ LOPEZ



MTRA. ELOIZA GARCIA BENITEZ



PROFR. CARLOS ALBERTO VILLASEÑOR ROSALES

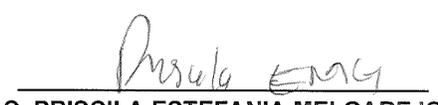
LIC. JORGE EMILIO ARELLANO ROSAS



PROF. ALDO MICHEL HERNANDEZ BOBADILLA



LIC. ANDREA LOPEZ ALATORRE

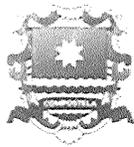


C. PRISCILA ESTEFANIA MELGAREJO



LIC. ERICA ISABEL LOPEZ ARMENTA





GONZALEZ



C. SORAIDA AGUIRRE VALDERRAMA



C. P. JAVIER TREJO PEÑA



**C. VERONICA AMAYRANI GUTIERREZ
PEREZ**



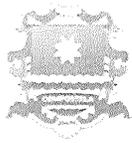
**C. MARCELA GUADALUPE GUTIERREZ
MALDONADO**



LIC JESSICA MARITZA NUÑEZ SANCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del H. XLI Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 24 de Agosto del 2024, en la Ciudad de Compostela Nayarit.





En la Ciudad de Compostela, Nayarit, siendo las 10:32 horas del día 24 de Agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracciones II y III; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 1, 30 fracción III; del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit; y previa convocatoria, se reúnen los integrantes del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de **Sesión Extraordinaria Secreta de Cabildo** de conformidad con la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quorum legal.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación, para autorizar por parte de este cabildo: que se exima al Síndico Municipal del deber de legalizar con su firma los contratos y convenios que celebre y autorice el ayuntamiento; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción II de la Ley municipal para el Estado de Nayarit; por las causas que a manera de excusa fundada y motivada manifiesta en su solicitud.
6. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión

Punto Uno. - Pase de Lista

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, hace el pase de lista: Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar; Síndico Municipal; y los C. C. Regidores, Mtra. Eloiza García Benítez C. Ma. De Jesús Núñez López, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales, Lic. Andrea López Alatorre, Lic. Jorge Emilio Arellano Rosas, C. Aldo Michel Hernández Bobadilla, C. Priscila Estefanía Melgarejo González, Lic. Érica Isabel López Armenta, C. P. Javier Trejo Peña, C. Verónica Amairany Gutiérrez Pérez, Lic. Marcela Guadalupe Gutiérrez Maldonado, Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez, por lo que se registra la asistencia de 13 Trece de los 15 quince miembros integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela Nayarit. No estando presente el síndico Municipal L.A.E. Jesús Alberto Bautista Arias, y Mtra Eloiza García Benítez.

Punto Dos. - Punto Dos. - Declaración del quórum legal.

Se cuenta con el total del quórum legal requerido para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Punto Tres. - Instalación Legal de la Sesión.





Presidente Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, solicita nos pongamos todos de pie para declarar: Siendo las 10:35 horas del día 27 de Agosto del año 2024 se declara legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo.

Punto Cuatro. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 13 (Trece); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Cinco. – Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación, para autorizar por parte de este cabildo: que se exima al Síndico Municipal del deber de legalizar con su firma los contratos y convenios que celebre y autorice el ayuntamiento; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción II de la Ley municipal para el Estado de Nayarit; por las causas que a manera de excusa fundada y motivada manifiesta en su solicitud.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 13 (Trece); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Para estos efectos se propone por parte del pleno del cabildo que sea la Regidora Andrea López Alatorre quien sustituya el síndico en la firma de convenios y contratos para lo cual se somete a votación dicha propuesta.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, a favor de la propuesta de que se designe a la Regidora Andrea López Alatorre; los que estén por la afirmativa 13 (Trece); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (Cero). Se aprueba por Mayoría.

La Regidora Jessica Maritza Núñez Sánchez realiza la siguiente manifestación, a la que se adhieren los Regidores y Regidoras presentes en esta sesión de cabildo por lo que acuerdan dejar asentada la siguiente manifestación. Que el sentido de su votación es derivado de un escrito presentado por el síndico, donde él solicita se exima del deber de legalizar con su firma los contratos y convenios que celebre y autorice el ayuntamiento conforme lo estipula el artículo 73 en su fracción II de la Ley Municipal del Estado de Nayarit. Atendiendo a la solicitud y conforme lo marca y me faculta la Ley Municipal del Estado de Nayarit en su artículo 73 en su adicionado en el periódico oficial 16 de Junio de 2004.

Punto Seis.- Clausura de la Sesión.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, manifiesta que de no haber otro asunto general que tratar; la Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, proceda con la clausura oficial de la presente sesión y dice: Siendo las 10:32 del día 27 de Agosto del año 2024, damos por concluida esta sesión extraordinaria de cabildo, y



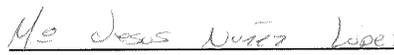
declaramos válidos y legales todos los acuerdos que en esta se han tomado. Queda clausurada esta sesión.


LIC. ROMINA CHANG AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL

LAE. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS
SINDICO MUNICIPAL


LIC. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORES:


MA. DE JESUS NUÑEZ LOPEZ

MTRA. ELOIZA GARCIA BENITEZ

Página 3 | 4

TRABAJANDO






PROFR. CARLOS ALBERTO VILLASEÑOR
ROSALES


LIC. JORGE EMILIO ARELLANO
ROSAS


PROF. ALDO MICHEL HERNANDEZ
BOBADILLA


LIC. ANDREA LOPEZ ALATORRE

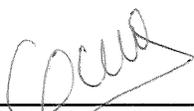

C. PRISCILA ESTEFANIA MELGAREJO
GONZALEZ


LIC. ERICA ISABEL LOPEZ ARMENTA


C. SORAIDA AGUIRRE VALDERRAMA


C. P. JAVIER TREJO PEÑA


C. VERONICA AMAYRANI GUTIERREZ
PEREZ


C. MARCELA GUADALUPE GUTIERREZ
MALDONADO


LIC. JESSICA MARITZA NUÑEZ SANCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del H. XLI Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 27 de Agosto del 2024, en la Ciudad de Compostela Nayarit.





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



SINDICATURA MUNICIPAL

Compostela, Nayarit; agosto 23 de 2024.

Oficio No. *Sindicatura 369 /2024.*

Asunto:El que se indica.

LIC. VÍCTOR MANUEL RAMOS GUZMÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
H. XLI AYTO. CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA
P R E S E N T E



Por medio del presente oficio, me dirijo a usted de la manera mas atenta; para solicitar que sea considerado dentro del orden del día de la próxima sesión de cabildo a realizarse; el siguiente punto de acuerdo que describo a continuación:

“Análisis, Revisión, discusión y en su caso aprobación, para autorizar por parte de este cabildo; que se exima al Síndico Municipal del deber de legalizar con su firma los contratos y convenios que celebre y autorice el ayuntamiento; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por las causas que a manera de excusa fundada y motivada manifiesto en mi solicitud”.

Fundo la anterior solicitud en el hecho de que, respecto a la solicitud de firma de diversos convenios presentados ante el cabildo del XLI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit; en fechas recientes, el suscrito en calidad de sindico y presidente de la comisión de hacienda y cuenta pública; los he votado en contra por percibir que no atienden a los procesos necesarios estipulados por la Propia Ley Municipal, y el reglamento interno de administración pública para el municipio de Compostela, Nayarit y a las bases señaladas por el propio ayuntamiento en algunos de los casos.

Sin otro particular, solicito tener a bien considerar el punto de acuerdo que solicito

ATENTAMENTE

LAE. Jesús Alberto Bautista Arias
Síndico Municipal

del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL

TRABAJANDO
Contigo
AVANZAMOS

www.e-compostela.gob.mx





En la Ciudad de Compostela, Nayarit, siendo las 12:18 horas del día 30 de Agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracción I; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 1, 30 fracción III; del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit; y previa convocatoria, se reúnen los integrantes del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de **Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad con la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quorum legal.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Lectura del acta anterior.
6. Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación, para autorizar el cambio de recinto oficial para celebrar la sesión solemne de cabildo a realizarse el día 17 de Septiembre de 2024, donde se instalara al XLII Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
7. Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación, de la integración de la comisión plural que señala el artículo 36 párrafo III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; que habrá de fungir como comisión instaladora en la sesión solemne de cabildo a celebrarse el próximo día 17 de Septiembre de 2024, integrando dicha comisión, La Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, el Síndico Municipal Jesús Alberto Bautista Arias y Los C.C. Regidores; C.P. Javier Trejo Peña, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales y Prof. Aldo Michel Hernández Bobadilla.
8. Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de la donación que realiza el ejido tepiqueño de este municipio de Compostela Nayarit, de un predio que se destinara para uso de panteón, mismo que se describe en el dictamen que presentan las comisiones unidas de gobernación, y desarrollo urbano y preservación ecológica.
9. Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de jubilación dinámica, así como las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024, necesarias para el pago de sus percepciones ordinarias y extraordinarias en la partida 45201 "Jubilaciones del personal de base", entre otras, a partir del 1 de Septiembre del año en curso del personal que se describe en el oficio de solicitud.

3613

Alc. Romina Chang Aguilar
J. Alberto Bautista Arias
C. P. Javier Trejo Peña
Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales
Prof. Aldo Michel Hernández Bobadilla





10. Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024 necesarias para el pago de estímulos por 15, 20 y 25 años de servicio de acuerdo al convenio colectivo Laboral y al Estatuto Jurídico para los trabajadores al servicio del Estado, municipios e instituciones descentralizadas de carácter estatal del personal que se describe en el oficio de solicitud.
11. Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024 necesarias para el pago de las percepciones que conforme a la legislación vigente corresponde al personal que causo baja durante el ejercicio fiscal 2024 y al personal que con motivo del término de esta administración municipal cesaran de sus funciones con fecha 16 de Septiembre del año en curso.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión

Punto Uno. - Pase de Lista

Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, hace el pase de lista: Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar; Síndico Municipal LAE. Jesús Alberto Bautista Arias; y los C. C. Regidores, Mtra. Eloiza García Benítez, C. Ma. De Jesús Núñez López, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales, Lic. Andrea López Alatorre, Lic. Jorge Emilio Arellano Rosas, C. Aldo Michel Hernández Bobadilla, C. Priscila Estefanía Melgarejo González, Lic. Érica Isabel López Armenta, Mtra. Soraida Aguirre Valderrama, C. P. Javier Trejo Peña, C. Verónica Amairany Gutiérrez Pérez, Lic. Marcela Guadalupe Gutiérrez Maldonado, Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez, por lo que se registra la asistencia de 14 catorce de los 15 quince miembros integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela Nayarit. No estando presente la Regidora Lic. Jessica Maritza Núñez Sánchez.

Punto Dos. - Punto Dos. - Declaración del quórum legal.

Se cuenta con el total del quórum legal requerido para llevar a cabo esta Sesión ordinaria de Cabildo.

Punto Tres. - Instalación Legal de la Sesión.

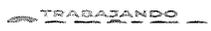
La Lic. Romina Chang Aguilar, solicita nos pongamos todos de pie para declarar: Siendo las 12:21 horas del día 30 de Agosto del año 2024 se declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria de cabildo.

Punto Cuatro. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Página 2 | 8

EG-B.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Cinco. – Lectura del Acta anterior.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Seis.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación, para autorizar el cambio de recinto oficial para celebrar la sesión solemne de cabildo a realizarse el día 17 de Septiembre de 2024, donde se instalara al XLII Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (Catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Siete.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación, de la integración de la comisión plural que señala el artículo 36 párrafo III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; que habrá de fungir como comisión instaladora en la sesión solemne de cabildo a celebrarse el próximo día 17 de Septiembre de 2024, integrando dicha comisión, La Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar, el Síndico Municipal Jesús Alberto Bautista Arias y Los C.C. Regidores; C.P. Javier Trejo Peña, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales y Prof. Aldo Michel Hernández Bobadilla.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (Catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

ESB

Punto Ocho.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de la donación que realiza el ejido tepiqueños de este municipio de Compostela Nayarit, de un predio que se destinara para uso de panteón, mismo que se describe en el dictamen que presentan las comisiones unidas de gobernación, y desarrollo urbano y preservación ecológica.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (Catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Nueve.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de jubilación dinámica, así como las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024, necesarias para el pago de sus percepciones ordinarias y extraordinarias en la partida 45201





del personal de base”, entre otras, a partir del 1 de Septiembre del año en curso del personal que se describe en el oficio de solicitud.

NOMBRE	PUESTO	ÁREA	NIVEL	INGRESO PRESUPUESTO	FECHA CORTE	ANTIGÜEDAD
FREGOSO RODRÍGUEZ LUIS EMIGDIO	PROMOTOR BIBLIOTECARIO	DIRECCION DE ARTE EDUCACION Y CULTURA	4	27/07/1993	31/08/2024	31 años, 1 meses
INDA ULLOA HINDALECIO	INTENDENTE	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	01/02/1994	31/08/2024	30 años, 6 meses
MEZA RENTERÍA MARÍA TERESA	BIBLIOTECARIO	DIRECCION DE ARTE EDUCACION Y CULTURA	4	29/03/1996	31/08/2024	28 años, 3 meses
ALDRETE ALANIZ FRANCISCO JAVIER	INTENDENTE	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	15/11/1993	31/08/2024	30 años, 9 meses
PEÑA COBIÁN MARÍA GLORIA	CONMUTADOR	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	5	19/09/1996	31/08/2024	27 años, 11 meses
ESCOBEDO VILLASEÑOR MARÍA VERÓNICA	AGENTE ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	5	09/09/1996	31/08/2024	27 años, 11 meses

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Diez.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024 necesarias para el pago de estímulos por 15, 20 y 25 años de servicio de acuerdo al convenio colectivo Laboral y al Estatuto Jurídico para los trabajadores al servicio del Estado, municipios e instituciones descentralizadas de carácter estatal del personal que se describe en el oficio de solicitud.

ESTIMULO 15 AÑOS

PUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	ESTIMULO	CORTE
EMPEDRADOR	RODRÍGUEZ ULLOA MANUEL	17/09/2008	4,280.00	31/08/2024
EMPEDRADOR	RODRÍGUEZ ULLOA NICOLAS	17/09/2008	4,280.00	31/08/2024
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RESLA CARRILLO NORMA VERÓNICA	01/01/2009	4,280.00	31/08/2024
INTENDENTE	NOLAZCO NAVARRO MARÍA JOSEFINA	08/06/2009	4,280.00	31/08/2024
TÉCNICO MANT EQUIPO COMPUTO	RAMÍREZ RODRÍGUEZ MIGUEL	16/01/2007	4,280.00	31/08/2024

ESTIMULO 20 AÑOS

PUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	ESTIMULO	CORTE
NIVEL PROFESIONAL	MORALES FLORES JUAN CARLOS	18/08/2003	8,650.00	31/08/2024
NOTIFICADOR	PIÑA DUARTE SERGIO DAVID	16/05/2003	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	LÓPEZ ROSAS JOSÉ IGNACIO	02/08/2004	8,650.00	31/08/2024
ALMACENISTA	MEDINA CONTRERAS MIGUEL ABELARDO	09/01/2005	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	ALDRETE VILLAR NORMA ARMIDA	01/02/2005	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	RAMÍREZ OLVEDA MARÍA DEL CARMEN	01/11/2005	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	ULLOA VELÁZQUEZ MA DOLORES	01/11/2005	8,650.00	31/08/2024
AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	DUEÑAS ROMERO JORGE	01/01/2004	8,650.00	31/08/2024

EGB





AGENTE ADMINISTRATIVO	CUEVAS MARTÍNEZ JOSÉ DE JESÚS	23/04/2003	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	CUEVAS RIVERA LUZ ELENA	01/12/2003	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	FRAGOSA RODRÍGUEZ ADRIÁN	15/04/2004	8,650.00	31/08/2024
GUARDA PANTEÓN	ALCANTAR MÉNDEZ PEDRO	01/02/2002	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	SUERRERO INDA ARACELI ANGÉLICA	02/10/2002	8,650.00	31/08/2024
OPERADOR DE CAMIÓN	CURIEL SALAZAR ROBERTO	17/09/2002	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	BRICEÑO CHACÓN OLGA LIDIA	19/09/2002	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	MEDINA CONTRERAS HILDA CECILIA	18/09/2002	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	TORRES MORALES MYRIAM ROXANA	01/08/2002	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	SÁNCHEZ GARCÍA ROSA MARÍA	19/09/2002	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	RAYGOZA RAMÍREZ KATRINA MELISSA	08/09/2002	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	PUGA MARTÍNEZ SANTIAGO	10/10/2001	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	CORONA SEPÚLVEDA MERCEDES GABRIELA	02/01/2004	8,650.00	31/08/2024
ENCARGADO DE INFORMÁTICA	ESCOBEDO GONZÁLEZ LUCIA ELIZABETH	01/08/2003	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	VELAZCO JIMÉNEZ CRISTÓBAL	01/09/2003	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	ARREOLA BATISTA ROCÍO MARGARITA	01/12/2004	8,650.00	31/08/2024
AGENTE ADMINISTRATIVO	GRADILLA GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS	04/01/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	IBARRA REYNALDO ANGÉLICA	04/08/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	OLIVERA PADILLA MARÍA LUISA	05/08/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	GARRAFA JACOBO RODRIGO	15/08/2003	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	LÓPEZ CAMPUSANO MAGDALENA	04/08/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	LÓPEZ REYNALDO ADRIANA JUDITH	01/08/2004	8,650.00	31/08/2024
JARDINERO	CHÁVEZ MONTES MARÍA	01/04/2003	8,650.00	31/08/2024
GUARDA RASTRO	CECEÑA CORONA IGNACIO	11/12/2003	8,650.00	31/08/2024
CHOPER	GONZÁLEZ AGUIRRE PEDRO ESALUTH	01/01/2003	8,650.00	31/08/2024

ESTIMULO 25 AÑOS					
PUUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	ESTIMULO	CORTE	
AUXILIAR CARTOGRAFIA Y VALIDACIÓN	ARREOLA MORA OCTAVIO	01/03/1998	21,400.00	31/08/2024	
GUARDA PANTEÓN	SÁNCHEZ FLORES J MAURO	01/03/1999	21,400.00	31/08/2024	

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Once.- Análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024 necesarias para el pago de las percepciones que conforme a la legislación vigente corresponde al personal que causo baja durante el ejercicio fiscal 2024 y al personal que con motivo del término de esta administración municipal cesaran de sus funciones con fecha 16 de Septiembre del año en curso.

Secretario del ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán dice: someto a aprobación del pleno los que estén a favor de dar su sentido de votación de forma económica, levantando su mano, los que estén por la afirmativa 14 (catorce); a los que estén en contra 0 (cero); a los que se abstengan 0 (cero); se aprueba por Mayoría.

Punto Doce. - Asuntos generales.

La Presidenta Municipal realiza una manifestación, referente a las concesiones de los espacios de locales comerciales en la plaza publica de las varas municipio de Compostela, Nayarit; y de los recursos recaudados derivado del pago de derechos de los cinco locales que habrán de cubrir el comité pro mantenimiento que se integró para efectos de dar el

EGP.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]





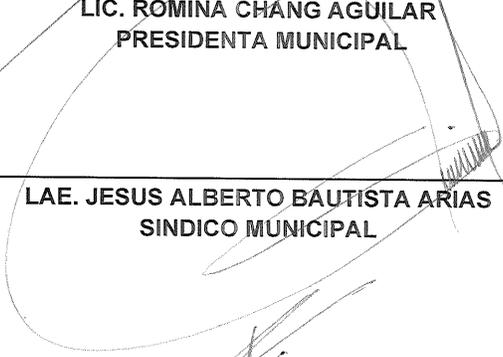
mantenimiento, cuidado y conservación del espacio que constituye la cancha de usos múltiples, locales comerciales y el mural.

Punto Trece. - Clausura de la Sesión.

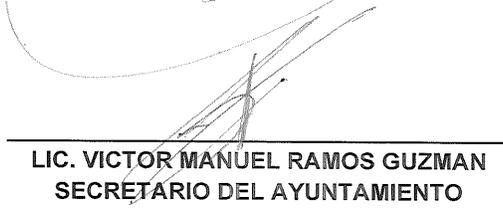
Secretario del Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Ramos Guzmán, manifiesta que de no haber otro asunto general que tratar; la Presidenta Lic. Romina Chang Aguilar, proceda con la clausura oficial de la presente sesión y dice: Siendo las 13:20 del día 30 de Agosto del año 2024, damos por concluida esta sesión ordinaria de cabildo, y declaramos válidos y legales todos los acuerdos que en esta se han tomado. Queda clausurada esta sesión.



LIC. ROMINA CHANG AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL



LAE. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS
SINDICO MUNICIPAL



LIC. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORES:

Página 6 | 8

TRABAJANDO





Eloiza Garcia Benitez

MTRA. ELOIZA GARCIA BENITEZ

Ma Jesus Nuñez Lopez

C. MA. DE JESUS NUÑEZ LOPEZ

Carlos Alberto Villaseñor Rosales

PROFR. CARLOS ALBERTO VILLASEÑOR
ROSALES

Jorge Emilio Arellano Rosas

LIC. JORGE EMILIO ARELLANO
ROSAS

Aldo Michel Hernandez Bobadilla

PROF. ALDO MICHEL HERNANDEZ
BOBADILLA

Andrea Lopez Alatorre

LIC. ANDREA LOPEZ ALATORRE

Priscila Estefania Melgarejo Gonzalez

C. PRISCILA ESTEFANIA MELGAREJO
GONZALEZ

Erica Isabel Lopez Armenta

LIC. ERICA ISABEL LOPEZ ARMENTA

Soraída Aguirre Valderrama

MTRA. SORAIDA AGUIRRE
VALDERRAMA

C. P. Javier Trejo Peña

C. P. JAVIER TREJO PEÑA





C. VERONICA AMAIRANY GUTIERREZ
PEREZ

LIC. MARCELA GUADALUPE GUTIERREZ
MALDONADO

LIC JESSICA MARITZA NUÑEZ SANCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión ordinaria del H. XLI Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 30 de Agosto del 2024, en la Ciudad de Compostela Nayarit.





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Compostela, Nayarit 15 de agosto del 2024

No. De Oficio: XLI.PRESIDENCIA/303/2024

Asunto: Comisión Instaladora

**C. VICTOR MANUEL RAMOS GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA, NAYARIT**

PRESENTE:

Por este conducto en mi carácter de Presidenta Municipal de este H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, me permito derivar el escrito recibido de fecha 12 de agosto del presente año, por el cual, el C. GUSTAVO ALFONSO AYÓN AGUIRRE, Presidente Electo del Municipio de Compostela, Nayarit, remite a esta Presidencia, las Constancias de Mayoría y Validez emitidas por el Consejo Municipal Electoral de Compostela, Nayarit, con lo cual acreditan la personalidad de los próximos a integrar el Ayuntamiento Constitucional de Compostela, el próximo 17 de septiembre como lo dispone el artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Es por lo anterior que, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción III del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Municipal, me permito remitirle dicho escrito e instruirle se realicen los procesos y acciones mandatadas en el tercer párrafo de lo antes citado, por lo que le se deberá considerar en la última sesión ordinaria del presente mes en el orden del día, la integración de la "Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo", la cual se propone:

1. Presidenta Municipal- Lic. Romina Chang Aguilar;
2. Síndico Municipal – Lic. Jesús Alberto Bautista Arias;
3. Regidor – Profr. Carlos Alberto Villaseñor Rosales;
4. Regidor – Lic. Aldo Michel Hernández Bobadilla;
5. Regidor – Lic. Javier Trejo Peña.

En consecuencia, una vez designada e instalada dicha Comisión, procederá a realizar los demás actos protocolarios subsiguientes que marca la normatividad municipal para ello.

Sin más por el momento, me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA

Romina Chang Aguilar

**LIC. ROMINA CHANG AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA, NAYARIT**

C.c.p. Lic. Rubí Guadalupe Ramos Reynaldo, Titular de la Contraloría Municipal y Secretario Técnico de la Comisión de Entrega de la Administración

**TRABAJANDO
Contigo**
AVANZAMOS

www.e-compostela.gob.mx

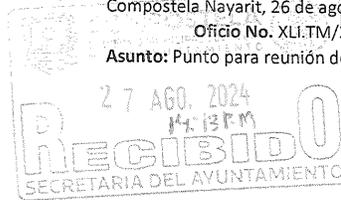




Compostela Nayarit, 26 de agosto 2024

Oficio No. XLI.TM/275/2024

Asunto: Punto para reunión de cabildo.



LIC. VÍCTOR MANUEL RAMOS GUZMÁN
SECRETARIO DEL H.XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo de acuerdo a las atribuciones del Ayuntamiento conferidas en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 61 fracción II inciso c) aprobar la jubilación o pensión de sus trabajadores en los términos de la ley de la materia; así como en el mismo artículo 61 fracción II inciso m) en los términos de ley, autorizar la creación, ampliación y transferencia de las partidas del Presupuesto de Egresos. Solicito se proceda a considerar en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o en su caso extraordinaria de cabildo los siguientes puntos:

1. Discusión y en su caso aprobación de jubilación dinámica, así como las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024 necesarias para el pago de sus percepciones ordinarias y extraordinarias en la partida 45201 "Jubilaciones del personal de base", entre otras, a partir del 1 de septiembre del año en curso del siguiente personal.

NOMBRE	PUESTO	ÁREA	NIVEL	INGRESO PRESUPUESTO	FECHA CORTE	ANTIGÜEDAD
FREGOSO RODRÍGUEZ LUIS EMIGDIO	PROMOTOR BIBLIOTECARIO	DIRECCIÓN DE ARTE EDUCACIÓN Y CULTURA	4	27/07/1993	31/08/2024	31 años, 1 meses
INDA ULLOA HINDALECIO	INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	01/02/1994	31/08/2024	30 años, 6 meses
MEZA RENTERÍA MARÍA TERESA	BIBLIOTECARIO	DIRECCIÓN DE ARTE EDUCACIÓN Y CULTURA	4	29/05/1996	31/08/2024	28 años, 3 meses
ALDRETE ALANIZ FRANCISCO JAVIER	INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	15/11/1993	31/08/2024	30 años, 9 meses
PEÑA COBIÁN MARÍA GLORIA	CONMUTADOR	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	5	19/09/1996	31/08/2024	27 años, 11 meses
ESCOBEDO VILLASEÑOR MARÍA VERÓNICA	AGENTE ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	5	09/09/1996	31/08/2024	27 años, 11 meses

2. Discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024 necesarias para el pago de estímulos por 15, 20 y 25 años de servicio de acuerdo al Convenio Colectivo Laborar y al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal del siguiente personal.

ESTIMULO 15 AÑOS

PUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	ESTIMULO	CORTE
EMPEDRADOR	RODRÍGUEZ ULLOA MANUEL	17/09/2008	4,280.00	31/08/2024
EMPEDRADOR	RODRÍGUEZ ULLOA NICOLAS	17/09/2008	4,280.00	31/08/2024
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGLA CARRILLO NORMA VERÓNICA	01/01/2009	4,280.00	31/08/2024
INTENDENTE	NOLAZCO NAVARRO MARÍA JOSEFINA	03/06/2009	4,280.00	31/08/2024
TÉCNICO MANT EQUIPO COMPUTO	RAMÍREZ RODRÍGUEZ MIGUEL	16/01/2007	4,280.00	31/08/2024

ESTIMULO 20 AÑOS

PUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	ESTIMULO	CORTE
NIVEL PROFESIONAL	MORALES FLORES JUAN CARLOS	18/08/2003	8,650.00	31/08/2024
NOTIFICADOR	PIÑA DUARTE SERGIO DAVID	16/05/2003	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	LÓPEZ ROSAS JOSÉ IGNACIO	02/08/2004	8,650.00	31/08/2024
ALMACENISTA	MEDINA CONTRERAS MIGUEL ABELARDO	09/01/2003	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	ALDRETE VILLAR NORMA ARMIDA	01/02/2003	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	RAMÍREZ OLMEDA MARÍA DEL CARMEN	01/12/2003	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	ULLOA VELÁZQUEZ MA DOLORES	01/12/2003	8,650.00	31/08/2024
AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	DUEÑAS ROMERO JORGE	01/01/2004	8,650.00	31/08/2024
AGENTE ADMINISTRATIVO	CUEVAS MARTÍNEZ JOSÉ DE JESÚS	23/04/2003	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	CUEVAS RIVERA LUZ ELENA	01/12/2003	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	FRAGOSA RODRÍGUEZ ADRIÁN	15/04/2004	8,650.00	31/08/2024
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	ALCANTAR MÉNDEZ PEDRO	01/02/2002	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	GUERRERO INDA ARACELI ANGELICA	02/10/2002	8,650.00	31/08/2024



Calle Hidalgo y Morelos C.P. 63704
Tel. (327) 277-0191 Compostela, Nayarit.

www.e-compostela.gob.mx





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



TESORERIA MUNICIPAL

H. XLI AYUNTAMIENTO				
OPERADOR DE CAMION	CURIEL SALAZAR ROBERTO	17/09/2002	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	BRICEÑO CHACÓN OLGA LIDIA	19/09/2002	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	MEDINA CONTRERAS HILDA CECILIA	18/09/2002	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	TORRES MORALES MYRIAM ROXANA	01/08/2002	8,650.00	31/08/2024
AUXILIAR CONTABLE	SÁNCHEZ GARCÍA ROSA MARÍA	19/09/2002	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	RAYGOZA RAMÍREZ KATIRIA MELISSA	08/09/2002	8,650.00	31/08/2024
NIVEL PROFESIONAL	PUGA MARTÍNEZ SANTIAGO	10/10/2001	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	CORONA SEPÚLVEDA MERCEDES GABRIELA	02/01/2004	8,650.00	31/08/2024
ENCARGADO DE INFORMÁTICA	ESCOBEDO GONZÁLEZ LUCIA ELIZABETH	01/08/2003	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	VELAZCO JIMÉNEZ CRISTÓBAL	01/09/2003	8,650.00	31/08/2024
CAPTURISTA	ARREOLA BATISTA ROCÍO MARGARITA	01/12/2004	8,650.00	31/08/2024
AGENTE ADMINISTRATIVO	GRADILLA GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS	04/01/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	IBARRA REYNALDO ANGELICA	04/08/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	OLVERA PADILLA MARÍA LUISA	05/08/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	GARRAFA JACOBO RODRIGO	15/08/2003	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	LÓPEZ CAMPUSANO MAGDALENA	04/08/2004	8,650.00	31/08/2024
INTENDENTE	LÓPEZ REYNALDO ADRIANA JUDITH	02/08/2004	8,650.00	31/08/2024
JARDINERO	CHÁVEZ MONTES MARÍA	01/04/2003	8,650.00	31/08/2024
GUARDA RASTRO	CECEÑA CORONA IGNACIO	12/12/2003	8,650.00	31/08/2024
CHOFER	GONZÁLEZ AGUIRRE PEDRO ESAUTH	01/01/2003	8,650.00	31/08/2024

ESTIMULO 25 AÑOS

PUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	ESTIMULO	CORTE
AUXILIAR CARTOGRAFÍA Y VALIDACIÓN	ARREOLA MORA OCTAVIO	01/03/1998	21,400.00	31/08/2024
GUARDA PANTEÓN	SÁNCHEZ FLORES J MAURO	01/03/1999	21,400.00	31/08/2024

- Discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones al presupuesto de egresos 2024 necesarias para el pago de las percepciones que conforme a la legislación vigente corresponde al personal que cause baja durante el ejercicio fiscal 2024 y al personal que con motivo del término de esta administración municipal cesaran de sus funciones con fecha 16 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT

LIC. BERNARDO KENNETH ORTEGA HERRERA



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL

Ccp. Archivo

TRABAJANDO
Contigo
AVANZAMOS

📍 Calle Hidalgo y Morelos C.P. 63704
Tel. (327) 277-0191 Compostela, Nayarit

🌐 www.e-compostela.gob.mx



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FUENTE	PROGRAMA	UA	PARTIDA	TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
151	PR02	02	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	23,870.00			23,870.00
151	PR02	02	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	45,091.32			45,091.32
151	PR02	02	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	185,400.00			185,400.00
151	PR03	03	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	13,640.00			13,640.00
151	PR03	03	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	34,132.42			34,132.42
151	PR03	03	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	89,700.00			89,700.00
151	PR04	04	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	130,184.92			130,184.92
151	PR04	04	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	233,465.65			233,465.65
151	PR04	04	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	778,980.00			778,980.00
151	PR04	04	39801	1	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS DERECHOS QUE	3,054,060.42		3,054,060.42	
151	PR05	05	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	13,640.00			13,640.00
151	PR05	05	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	27,168.95			27,168.95
151	PR05	05	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	71,400.00			71,400.00
151	PR06	06	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	46,035.00			46,035.00
151	PR06	06	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	104,082.05			104,082.05
151	PR06	06	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	322,803.00			322,803.00
151	PR08	08	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	14,885.67			14,885.67
151	PR08	08	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	28,183.30			28,183.30
151	PR08	08	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	80,300.00			80,300.00
151	PR09	09	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	58,695.73			58,695.73
151	PR09	09	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	78,240.01			78,240.01
151	PR09	09	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	4,723,226.71		439,594.10	4,283,632.61
151	PR09	09	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	279,600.00			279,600.00
151	PR13	13	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	36,740.70			36,740.70
151	PR13	13	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,409.32			50,409.32
151	PR13	13	13201	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	141,300.00			141,300.00
151	PR14	14	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	71,400.00			71,400.00
151	PR15	15	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	23,455.10			23,455.10
151	PR15	15	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	38,897.65			38,897.65
151	PR15	15	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	112,500.00			112,500.00
151	PR16	16	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	11,935.00			11,935.00
151	PR16	16	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	23,772.83			23,772.83
151	PR16	16	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	71,400.00			71,400.00
151	PR17	17	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	13,640.00			13,640.00
151	PR17	17	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	27,168.95			27,168.95
151	PR17	17	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	71,400.00			71,400.00
151	PR18	18	13101	1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	13,640.00			13,640.00
151	PR18	18	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	27,168.95			27,168.95
151	PR18	18	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	71,400.00			71,400.00

7,777,287.13

3,493,654.52

3,493,654.52

7,777,287.13





COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Con fundamento a lo que establece en el artículo 1,9, 15, 30, 32, 59, 60, 63 fracciones I, II, 66, 70 fracciones I, II del reglamento para el Gobierno Interior Del Ayuntamiento Del Municipio de Compostela, Nayarit en concurrencia con los artículos 77, 79 fracciones I, II de la ley municipal para el estado de Nayarit, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en las leyes antes invocadas, emiten el respectivo dictamen en el que:

UNICO.- ANÁLISIS, REVISIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DEL RECONOCIMIENTO DE ESTABILIDAD LABORAL EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Las Comisiones dictaminadoras, después de analizar el contenido de dicho proyecto, expone a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen conforme a lo siguiente:



CAPITULO I.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El H. XLI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit; a través y a partir del inicio de su gestión se ha caracterizado por reconocer y respetar a sus trabajadores y a sus derechos laborales, sin distinto de la calidad que tengan en cuanto a su estatus de trabajador sea de confianza o de base, por lo que, al recibir las solicitudes de los ahora promoventes de su posible jubilación, estas Comisiones unidas, inician el estudio e indagatoria de los expedientes personales de los solicitantes.

Ms. Jesus Rivas Lopez
[Handwritten signatures]



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

2.- Específicamente en el tema de las JUBILACIONES en mención, se desprende que de acuerdo con lo que establecen los artículos 5 y 6 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal, y en la Clausula Trigésima Séptima del Convenió Laboral SUTSEM Vigente, que establecen la calidad de trabajadores y requisitos que se deben cumplir para jubilarse las y los trabajadores del H. Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

3.- Una vez analizados los expedientes personales de cada uno de los trabajadores que dieron pauta y motivo para la realización del presente Dictamen y en concordancia con lo que establecen el Estatuto de la materia y el Convenio Laboral, ya puntualizados en el punto anterior, en consecuencia, estas Comisiones de Gobernación y Hacienda y Cuenta Pública H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, puntualizan que es importante y primordial que se respeten los derechos de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, puesto que ellos son y seguirán siendo para este Órgano Colegiado la base del desarrollo y funcionamiento del mismo, por lo que resulta totalmente legal el que se les reconozca ese derecho por así acreditarlo con la documentación que han venido acumulando en sus años de servicio y que ahora se corrobora y se hace extensivo al H. Ayuntamiento en pleno para su posible aprobación.

Con el objetivo de dar certeza legal a los trabajadores que ahora solicitan su Jubilación es que se emiten las siguientes:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'D. J. de los Santos' and several illegible signatures.



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

CAPITULO II
CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Las Comisiones de Gobernación y de Hacienda y Cuenta Pública H. XLI Ayuntamiento constitucional de Compostela, Nayarit, cuentan con las facultadas para conocer y resolver en la materia motivo del presente dictamen, de acuerdo a lo que establecen los artículos 70 fracciones I, III y IV, 71 fracción II, 76, 77 fracción II y 79 fracción I, IV y X, de la Ley Municipal para el estado de Nayarit.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de manera colegiada tiene como atribuciones en materia económica y social, el de aprobar la jubilación o pensión en los términos de la ley de la materia, tal como lo establece el artículo 61 fracción III, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. La ley de la materia que hace alusión el párrafo anterior es aplicable general lo que establece en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y el Estatuto Jurídico para al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizados de Carácter Estatal.

TERCERO: Es de suma importancia señalar lo que se establece en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal.

ARTÍCULO 45.- Salario es la retribución que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados. El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuotas diarias, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especial y cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por su trabajo.

Alcaldesa María López



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

ARTÍCULO 54.- Para determinar el monto de las indemnizaciones, pensiones o jubilaciones que deban pagarse a los trabajadores o a sus familiares, se tomará como base el salario correspondiente al día en que nazca el derecho a percibirlos incluyendo en él la cuota diaria y la parte proporcional de las prestaciones mencionadas en el artículo 45 de esta Ley.

En cuanto, el capítulo V del citado Estatuto Jurídico para los Trabajadores, establece las Obligaciones del Estado, Ayuntamientos e Instituciones Descentralizadas con sus trabajadores considerados individualmente:

VI. Cubrir las aportaciones que fijen las leyes especiales, para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales comprendidas en los conceptos siguientes:

c) Jubilación por treinta años de servicio acumulativo con salario íntegro, nunca menor al mínimo señalado por la Comisión Nacional de Salarios y pensión por invalidez, vejez, o muerte en los términos que establece la Ley de Pensiones y Jubilaciones del (I.S.S.S.T.E.).

Que de conformidad al CONVENIO COLECTIVO LABORAL, QUE CELEBRÓ EL H. AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT, CON EL SINDICATO UNICO

DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARCATER ESTATAL DE NAYARIT, de fecha dos de septiembre de dos mil once, se reconoce lo siguiente:

TRIGESIMA SEPTIMA.- PENSIONES POR JUBILACION, PENSION DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO, POR VEJES Y POR INVALIDEZ. PENSION POR JUBILACION.- Al cumplir 28 años de servicio y 30 años los hombres el H.

Mano de Juan Antonio López
[Firma]
[Firma]
[Firma]



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Ayuntamiento de Compostela, pagará al trabajador jubilado el 100% de todas sus percepciones incrementándose en proporción y cuantía que aumenten las percepciones salariales de los trabajadores en activo.

CUARTO. Que los trabajadores propuestos para su jubilación, tiene las características siguientes:

Nombre	Ingreso	Puesto	Régimen	Dirección	Status
Fregoso Rodríguez Luis Emigdio	27/07/1993	Promotor Bibliotecario	Base	Arte, Educación y Cultura	Activo
Inda Ulloa Hindalecio	01/02/1994	Intendente	Base	Servicios Públicos	Activo
Meza Rentería María Teresa	29/05/1996	Bibliotecario	Base	Arte, Educación y Cultura	Activo
Aldrete Alaniz Francisco Javier	15/11/1993	Intendente	Base	Servicios Públicos	Activo
Peña Cobián María Gloria	19/09/1996	Conmutador	Base	Secretaría de Ayuntamiento	Activo
Escobedo Villaseñor María Verónica	09/09/1996	Agente Administrativo	Base	Secretaría de Ayuntamiento	Activo

QUINTO. En razón de lo antes expuesto, las Comisiones unidas de Gobernación y de Hacienda y Cuenta Pública, concluyen en aprobar en sus términos el proyecto de las **SOLICITUDES DE JUBILACION DE LOS SOLICITANTES MULTICITADOS**, autorizando la Jubilación a los trabajadores de base, autorizando la JUBILACION DINAMICA, por lo que conforme lo dispone el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal y el Convenio Laboral Vigente, se llega a los siguientes:

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

CAPITULO III
ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad la revisión del Proyecto turnado: **ANÁLISIS, REVISIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DEL RECONOCIMIENTO DE ESTABILIDAD LABORAL EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.**

SEGUNDO. – Se aprueba por unanimidad en lo general y particular, la jubilación dinámica por años de servicio a los trabajadores de base sindicalizados (afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit) descritos en este dictamen.

TERCERO. – Se aprueba por unanimidad que los respectivos pagos de las jubilaciones aprobadas, entraran en vigor a partir del 31 de agosto de la presente anualidad, para que surtan los efectos propios a su naturaleza jurídica y administrativa.

CUARTO. - Se aprueba por unanimidad presentar ante el pleno del Ayuntamiento este dictamen, en la sesión más próxima.

Así lo resolvieron los regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

Alcaldé Juan Manuel López
[Signature]
[Signature]
[Signature]



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

**L.A.E. JESUS ALBERTO BAUTISTA ARIAS
PRESIDENTE.**

**C. P. JAVIER TREJO PEÑA
SECRETARIO**

**LIC. SORAIDA AGUIRRE VALDERRAMA.
VOCAL 1.**

**LIC. MARCELA GUADALUPE GUTIERREZ MALDONADO.
VOCAL 2**

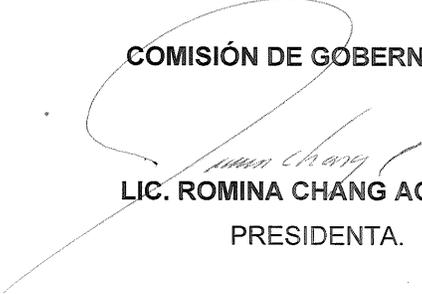
**LIC. ERICA ISABEL LOPEZ ARMENTA.
VOCAL 3.**

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen por el que se propone aprobar las solicitudes de jubilación de los trabajadores de base y del reconocimiento de estabilidad laboral en el municipio de Compostela, Nayarit, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.



COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CUENTA
PÚBLICA DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMPOSTELA, NAYARIT.

COMISIÓN DE GOBERNACION


LIC. ROMINA CHANG AGUILAR

PRESIDENTA.


LIC. SORAIDA AGUIRRE
VALDERRAMA
SECRETARIA

LIC. JESSICA MARITZA NÚÑEZ
SÁNCHEZ
VOCAL1


LIC. MA. JESUS NUÑEZ LOPEZ
VOCAL 2


LIC. ERICA ISABEL LÓPEZ
ARMENTA
VOCAL 3.

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen por el que se propone aprobar las solicitudes de jubilación de los trabajadores de base y del reconocimiento de estabilidad laboral en el municipio de Compostela, Nayarit, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.





GACETA MUNICIPAL

COMPOSTELA 2021-2024
ORGANO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO

TRABAJANDO
Contigo
AVANZAMOS

🖱️ www.e-compostela.gob.mx